

La minería tradicional en Marmato, Caldas, como categoría de lucha y resistencia a la luz
de la sentencia SU-133/2017

SOFÍA ESCOBAR DANGOND

TRABAJO DE GRADO

Requisito para optar por el título de Socióloga y Abogada

DIRECTOR

Samuel Vanegas Mahecha

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Ciencias Sociales – Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Sociología – Carrera de Derecho

Bogotá, 2023

Agradecimientos

Gracias a la comunidad de Marmato que generosamente me abrió sus puertas y compartió conmigo sus conocimientos, experiencias e inquietudes. En especial, gracias a Wilson Castro, quien fue el primero que me dio la bienvenida y se encargó de que todo el tiempo me sintiera cómoda y acogida.

Gracias a Samuel Vanegas, mi director de tesis y profesor de muchas materias que cursé en la carrera de Sociología. Gran parte de mi formación académica se debe a las discusiones que me permitió tener, así como a la paciencia y entendimiento que siempre me tuvo. Gracias a Carolina Bejarano, profesora de la Clínica Jurídica de Derecho y Territorio y amiga. La orientación que ella me dio al momento de planear este trabajo de grado fue fundamental. Gracias por creer en mis ideas y alentarme a perseguirlas. Sobre todo, gracias por siempre recordarme que el Derecho tiene sentido, y es bonito, cuando es construido desde abajo.

Gracias a mi familia. A mis papás, por el constante y generoso esfuerzo que hicieron para que esté aquí. Gracias por ser mis más grandes “fans” y por creer en mí cuando yo a veces no lo hago. Gracias a mi hermana, por siempre sostenerme y ser mi lugar seguro. Sin la paciencia y apoyo de los tres, esto no hubiera sido posible. Todo lo que soy se lo debo a ellos y a su infinito amor.

Por último, pero no menos importante, gracias a mis amigas. Estos últimos dos años fueron especialmente retadores para mí y su red de apoyo hizo que sorteara una cantidad de cosas que se veían imposibles. Entre esas, este trabajo de grado. Gracias por escucharme y alentarme las veces en las que me sentí frustrada. Gracias por recordarme que todo lo que quiero, está después del miedo. La vida es más bonita porque ellas me acompañan.

Esto es de ustedes.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.2. METODOLOGÍA Y ORIENTACIÓN TEÓRICA	8
1.3. ESTRUCTURA DEL TEXTO	11
CAPÍTULO 1: TERRITORIALIDAD, RIESGO Y AMENAZAS AL TERRITORIO	13
2.1. CONTEXTO HISTÓRICO	13
2.1.1. <i>Monopolio británico y Vásquez-Cobo (1825-1925)</i>	13
2.1.2. <i>Apropiación y regulación estatal de Marmato (1925-1980)</i>	14
2.1.3. <i>Neoliberalización del cerro: explotación, ordenamiento y regulación (1980-presente)</i>	15
2.1.3.1. Criminalización de la minería.....	16
2.1.3.1. La Gran Colombia Gold: el comienzo de una lucha comunitaria por el territorio.	18
2.2. CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIALIDAD	21
2.3. PRINCIPALES CONFLICTOS Y AMENAZAS AL TERRITORIO	23
2.3.1. <i>Persecución por ilegalidad</i>	23
2.3.2. <i>El riesgo en disputa: asimetría y vulnerabilidad</i>	24
2.3.2.1. El túnel de El Higuerón.	26
2.3.2.2. Procesos de servidumbre minera y Marmato Profundo.....	31
2.3.3. <i>Reubicación de Marmato: la amenaza al territorio en sentido amplio</i> .	32
2.4. CONCLUSIÓN	34
CAPÍTULO 2: LA CULTURA DEL MINERO TRADICIONAL EN MARMATO	36
3.1. LA APROXIMACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES A LA CULTURA MARMATEÑA. 36	
3.1.1. <i>El municipio minero: entre coexistencia y diferenciación</i>	36
2.1.2. <i>Más allá de lo étnico: una cultura minera marmateña</i>	46
3.2. LA MINERÍA TRADICIONAL MARMATEÑA PARA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO . 51	
3.2.1. <i>Relevancia de las aproximaciones legislativas</i>	51

2.2.2. <i>La sentencia SU-133/2017</i>	52
3.3. CONCLUSIÓN	55
CAPÍTULO 3: LOS USOS DE LA CATEGORÍA DE MINERO TRADICIONAL COMO HERRAMIENTA DEL PODER SIMBÓLICO	58
4.1. LAS REDES DE PODER SEGÚN MICHAEL MANN	58
4.1.1. <i>Las redes de poder en Marmato</i>	59
4.1.2. <i>La predominancia del poder simbólico en Marmato</i>	62
4.2. LOS USOS DE LA CATEGORÍA DE MINERO TRADICIONAL PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO	63
4.3. APROPIACIÓN Y USO DE LA SENTENCIA SU-133/2017.....	68
4.3.1. <i>Lo étnico como estrategia jurídica</i>	68
3.3.2. <i>La sentencia como símbolo</i>	71
4.4. CONCLUSIÓN	74
CONCLUSIONES	77
5.1. LA CULTURA DEL MINERO TRADICIONAL PARA LA CONQUISTA DE OBJETIVOS COLECTIVOS.....	78
5.2. LOS RECURSOS SIMBÓLICOS DE LA COEXISTENCIA Y LA DIFERENCIACIÓN	79
5.3. LA SENTENCIA SU-133/2017 COMO HERRAMIENTA SIMBÓLICA DE LOS MINEROS TRADICIONALES	81
5.4. APUESTA POR UNA IMBRICACIÓN DE LAS REDES DE PODER PARA LA DEFENSA EFECTIVA DEL TERRITORIO	82
REFERENCIAS	85

Introducción

En la complejidad y heterogeneidad del mundo social, las categorías identitarias son útiles para nombrar, representar y generalizar. La categorización implica una simplificación de las relaciones sociales en torno a símbolos, intereses, preocupaciones y rasgos comunes (Sobczyk *et al.*, 2020). Pero esto no significa que quienes hacen parte de una categoría identitaria compartan una cultura estática ni esencialista. Por el contrario, estas personas tienen múltiples contradicciones y diferencias entre ellos; pero la categorización, como práctica, permite reunirlos para lograr objetivos comunes. Como consecuencia, grupos sociales han reivindicado una categoría identitaria para defender lo propio, para defender el *nosotros de los otros*.

Lo anterior ha sido especialmente relevante para quienes históricamente se han encontrado en una situación de asimetría económica, política o social. Así, las desigualdades sociales han reforzado la categorización identitaria, pues las diferencias entre unos y otros - sobre todo entre quienes tienen más poder y quienes no-, cada vez es más grande. Lo anterior facilita una mayor identificación de un *nosotros* contra *ellos*. Entonces, estas categorías “suelen aparecer en periodos de crisis, incertidumbre y profundas transformaciones sociales” (Sobczyk *et al.*, 2020, p.213), muchas veces, para generar mayor movilización colectiva.

Uno de los lugares en donde se ha hecho uso de las categorías identitarias para defender derechos colectivos, es en el campo jurídico. En Colombia, la Corte Constitucional ha defendido los derechos de mujeres, indígenas, afros y campesinos. En su jurisprudencia, el tribunal ha reconocido y categorizado formas de vida diferenciadas que, al enfrentarse a un “otro” con mayor poder, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Así, el reconocimiento y categorización de la Corte se ha convertido en una importante herramienta para las luchas de las comunidades; ha sido una forma de institucionalizar la historia y cultura de quienes han sido marginalizados.

Este ha sido el caso de los mineros tradicionales en Marmato, Caldas. En este trabajo de grado pretendo explicar cómo los marmateños han utilizado la categoría de mineros

tradicionales, reflejada en la sentencia SU-133/2017 de la Corte Constitucional, para hacer frente a los conflictos y amenazas al territorio.

1.1. Justificación del problema

La vida social de Marmato se ha construido históricamente en torno a la minería de oro del cerro El Burro, ubicado en el noroccidente del departamento de Caldas. La minería, además de ser la base económica del municipio, ha determinado los lazos sociales y culturales de sus habitantes. A la vez, Marmato ha producido una inmensa riqueza para todo el país, por lo que ha adquirido el nombre popular del “pesebre de oro colombiano” y, por lo tanto, ha sido el lugar predilecto para la “locomotora del desarrollo” del modelo capitalista. Lo anterior ha hecho que, desde 1946, el ordenamiento jurídico haya tenido que regular y mediar la minería en Marmato.

Con la Ley 55 de 1946 se dividió el cerro El Burro en dos: la parte alta para la minería tradicional y de pequeña pequeña escala, y la parte baja para la minería a mediana escala realizada por empresas más grandes. Como mostraré más adelante, esta división territorial ha sido fundamental para comprender las actuales amenazas y conflictos en el territorio.

También, la sentencia SU-133/2017 de la Corte Constitucional pretendió resolver una disputa territorial y social entre la multinacional canadiense Gran Colombia Gold (en adelante GCG), que llegó en el 2005 a Marmato, y los mineros tradicionales y comunidades étnicas. En ese momento, la sentencia representó una importante victoria para la comunidad marmateña. Sin embargo, las amenazas al territorio continuaron; ahora ellas provienen de una filial de la GCG: Aris Mining¹.

¹ La razón social de la multinacional, y sus filiales, ha cambiado de nombre en múltiples ocasiones. Sin embargo, sigue siendo la misma matriz. En este momento su nombre es Aris Mining, pero al momento de mi salida de campo se llamaba Caldas Gold. Por lo tanto, siempre que en esta monografía se hable de “la compañía” o “la multinacional”, como le llaman los habitantes de Marmato, se entenderá que es la misma empresa canadiense.

Contrario a como ocurre en muchos otros casos del sector minero en el país, en Marmato no se discute si se hace o no la minería. Lo que se discute, es cómo pueden coexistir dos formas de hacer minería y por qué una (la de mediana escala y gran escala) no puede ir por encima de otra (la minería tradicional). Esta particularidad de Marmato fue la que causó en mí un especial interés para acercarme al municipio. Además, llamó mi atención la relación que la comunidad ha tenido con el ordenamiento jurídico y, en este sentido, me llevó a preguntarme qué había pasado después de la sentencia de la Corte Constitucional en el 2017.

El derecho tiene una forma dialógica, en donde es causa y efecto de la reproducción social. Esto se evidencia en la sentencia SU-133/2017, pues por un lado fue una de las muchas respuestas a las pugnas que estaban ocurriendo en Marmato, pero, por el otro, la sentencia ha mostrado ser una forma de reivindicar la categoría de minero tradicional. No obstante, esta es una categoría que no se limita al reconocimiento de la Corte Constitucional, sino que, por el contrario, existe antes de ella.

En esta monografía voy a mostrar cómo el ser minero tradicional implica una multiplicidad de identidades, prácticas y relaciones que encarna la cultura marmateña. También, analizaré cómo la comunidad se ha apropiado de esta categoría y la ha usado para permanecer en el territorio.

Hacer un rastreo de los usos que la comunidad ha hecho de la categoría de mineros tradicionales permite visibilizar el poder de las luchas sociales y jurídicas como forma de resistencia. Es decir, en medio de las actuales amenazas y conflictos que se presentan en Marmato, estudiar la relevancia de la categoría de minero tradicional y los usos que se le ha dado, implica reconocerlos como agentes sociales capaces de generar cambios. Además, esta aproximación permite observar la minería tradicional como una categoría autónoma respecto a otras identidades, sobre todo las étnicas. Esto, como se explorará más adelante, es de vital importancia para defender la cultura marmateña política y jurídicamente.

También, identificar las formas en las que los marmateños han reivindicado su carácter de mineros tradicionales implica examinar cómo, en la defensa de la categoría, está implícita la imbricación de poderes políticos, ideológicos y económicos (Mann, 1986) para lograr un objetivo común. En este sentido, esta investigación ejemplifica uno de los cuestionamientos más importantes de la sociología contemporánea respecto a la dualidad entre estructura y acción y el cambio social. La categoría de mineros tradicionales hace parte de la estructura del orden social de Marmato pero, al mismo tiempo, es lo que posibilita el cambio y la defensa por el territorio.

1.2. Metodología y orientación teórica

En julio de 2022 tuve mi salida de campo a Marmato. Durante la semana en la que estuve allá, realicé entrevistas semi estructuradas a algunos mineros tradicionales y a la mayoría de integrantes de la organización Fuerzas Vivas. Esta investigación está construida a partir de las múltiples conversaciones que tuve con los marmateños -quienes generosamente me hicieron parte de su causa-, y una revisión bibliográfica de aproximadamente año y medio.

La literatura revisada apunta predominantemente a la comprensión de los efectos que ha tenido el modelo neoliberal sobre Marmato y su minería tradicional. Esto, debido a que, según diferentes autores, son estos fenómenos los que van propiciando los espacios para que los mineros tradicionales tengan que generar estrategias para defender su territorio. Así pues, se entenderá el neoliberalismo como una fuerza estructural, transnacional, y de libre mercado, que afecta las condiciones de vida de las personas, configura subjetividades e involucra agentes estatales y no estatales (Ganti, 2014).

Sin embargo, la orientación teórica en esta monografía son las redes de poder del sociólogo e historiador Michael Mann (1986), principalmente, la red de poder simbólica. Según este autor, las sociedades están conformadas por redes de poder que se intersectan entre sí. El poder se entiende como un medio generalizado de organización de recursos que permite satisfacer impulsos y lograr objetivos comunes. En el caso de Marmato, el objetivo

común es defender el territorio. Así, hay redes que, dependiendo del momento histórico, resultan siendo más eficaces que otras para alcanzar los diferentes objetivos. Mann argumenta que hay cuatro redes de poder que a lo largo de la historia se han mostrado relativamente estables en todas las sociedades: el poder militar, el poder político, el poder ideológico y el poder económico. En el último capítulo de este trabajo me voy a concentrar en las últimas tres redes de poder para analizar cómo se usan para defender el territorio y por qué, en este momento, el poder simbólico parece ser el más efectivo para movilizar recursos.

Ximena Sierra-Camargo (2014) explica cómo el modelo extractivista que se ha expandido en América Latina en los últimos años es una manifestación del mito del desarrollo económico y da continuidad a un desarrollo colonial. Similarmente, en el texto “*Minería y comunidades étnicas en Colombia*” (Roldán *et al.*, 2021), los autores explican que la mayoría de conflictos territoriales en el país provienen de la actividad extractivista de los recursos naturales, especialmente de la minería, ya que esta actividad está establecida en los Planes de Desarrollo gubernamentales como un pilar para el desarrollo económico. Así pues, la multinacional extractivista llega a Marmato con el argumento de que se lograría un mayor desarrollo económico y social. Sin embargo, lo que han mostrado estos autores es que surgen mayores conflictos territoriales y desigualdades.

Ahora bien, Anthony Bebbington y Leonith Hinojosa (2007) explican cómo la nueva minería es una forma de expansión capitalista que tiende a transformar los territorios en donde se ejerce esta extracción, creando así diferentes resistencias desde lo local. De forma semejante, María Rocío Bedoya (2018) y Mónica Ramírez (2012) han investigado cómo los marmateños, a pesar de verse enfrentados al neo-extractivismo, han encontrado formas de resistencia mediante la reapropiación de su territorio. Por lo tanto, para la mayoría de habitantes la llegada de la multinacional canadiense no significó desarrollo económico sino que, por el contrario, implicó el comienzo de los procesos de resistencia.

En este orden de ideas, la llegada de la Gran Colombia Gold representó para la comunidad una amenaza que pone en disputa la división cultural y territorial que se había hecho jurídicamente del cerro. Por lo tanto, resulta relevante para este trabajo tener en cuenta

las investigaciones que han estudiado la territorialidad vertical en Marmato y el marco jurídico que lo sustenta. Dentro de estas, se destaca el artículo de E.A. Holley *et.al* (2020), pues en este se exploran las formas en las que las características geológicas, ingenieras y mineras han intercedido con las concepciones de derechos territoriales. Además, los autores examinan cómo el marco jurídico y las condiciones geológicas en Marmato crean un escenario propicio para la coexistencia de una minería tradicional de pequeña escala y una minería a gran escala. Similarmente, Gloria Patricia Lopera (2015) realiza una genealogía del régimen jurídico especial de las minas de Marmato y examina la vigencia normativa y cultural de estas normas para la construcción de territorialidad. Finalmente, y, de manera más general, Ximena Sierra (2014) se pregunta por la forma en la que las normas que conforman el régimen minero colombiano “han ido modificando los usos que existen sobre el territorio y la manera de relacionarse con el mismo” (p. 188), pues son impuestas desde una construcción transnacional con una teoría del desarrollo dominante y diferente a otras formas de vida.

¿Cómo es la forma de vida del minero tradicional en Marmato? Los antropólogos Carlos Julio González Colonia (2019), Daniel Kraus (2017) y Pablo Jaramillo (2020) han tratado de dar respuesta a esta pregunta en sus investigaciones etnográficas. Kraus, por ejemplo, denominó la forma de minería tradicional en Marmato como *la minería del oro esquivo*, en donde

La concentración diferenciada del oro en las vetas, su ubicuidad en la montaña, su invisibilidad durante todo el proceso extractivo y la dificultad de atraparlo, están en relación directa con un mundo minero de abundancia condicionada, de generatividad, incertidumbre y sospechas, junto a un modo de vida eminentemente fluctuante (p.49).

Además, en su monografía Kraus argumenta que la cultura de la minería tradicional en Marmato debe comprenderse como una práctica de la multiplicidad. Esto significa que, más allá de comprender la cultura como estática y representacional, esta se compone de contradicciones, diversas identidades y formas de habitar el mundo. Sin embargo, todo lo anterior está imbricado dentro de la cotidianidad de la práctica minera.

Se plantea entonces el problema de cómo debe protegerse esta forma de vida tradicional. Para esto, resulta útil el libro *Etnicidad y victimización* del antropólogo Pablo Jaramillo (2014), en donde, a pesar de que se enfoca en la indigenidad en el norte de Colombia, hace una crítica a cómo se ha interpretado y protegido la cultura desde el Estado. El autor explica cómo la cultura en el país se ha visto desde formas esencialistas, apelando a la tradición, el territorio y la identidad étnica. Por lo tanto, surge toda una gama de sujetos “aculturados” o culturalmente “incompletos” que no pueden recurrir a los mecanismos de defensa que tiene reservado el Estado para los sujetos étnicamente diferenciados (Kraus, 2017). Considerando esto, este enfoque teórico resulta trascendental para comprender la relevancia de la protección constitucional que la SU-133/2017 le otorga a la categoría.

Los mineros tradicionales en Marmato recurrieron al aparato jurídico para que este les protegiera sus derechos. Este hecho no es ajeno a procesos similares en América Latina, en donde comunidades marginalizadas han recurrido al derecho como mecanismo de resistencia. En este orden de ideas, esta investigación hará uso del planteamiento de Julieta Lemaitre (2009) que considera al derecho como conjuro, es decir, como un instrumento simbólico que permite nombrar y crear nuevas realidades. Este enfoque me permite estudiar la importancia que tiene para los marmateños ser reconocidos institucionalmente y el poder material que esto tiene en la defensa de su territorio, aun cuando las órdenes de la sentencia no se hayan cumplido.

1.3. Estructura del texto

El objetivo de esta monografía es explicar cómo los marmateños han utilizado la categoría de mineros tradicionales, reflejada en la sentencia SU-133/2017, para hacer frente a los conflictos y amenazas al territorio. Así pues, la primera del trabajo describe los conflictos y amenazas que ha habido en el territorio desde el 2017. La segunda, identifica qué significa ser un minero tradicional en Marmato desde un enfoque de las ciencias sociales y el ordenamiento jurídico. Finalmente, la tercera parte explica cómo ha sido usada la

categoría de minero tradicional, como herramienta del poder simbólico, para defender el territorio.

Comprender los procesos históricos y sociales de Marmato es trascendental para identificar cuáles son sus principales conflictos y amenazas actuales y, de qué forma, se ha hecho uso de la categoría para hacerles frente. Ahora bien, como este trabajo tiene una relación e interés particular por la sentencia SU-133/2017, la identificación de las amenazas es desde este año (aunque se haga referencia a otros momentos y dificultades particulares en la historia del municipio).

Capítulo 1: Territorialidad, riesgo y amenazas al territorio

Comprender los actuales conflictos y amenazas al territorio en Marmato requiere identificar los hechos más importantes de su historia. A continuación presentaré el contexto histórico dividido en tres momentos: el monopolio británico y Vásquez-Cobo (1825-1925), la apropiación y regulación estatal de Marmato (1925-1980), y la neoliberalización del cerro: explotación, ordenamiento y regulación (1980-presente). Posteriormente, analizaré la construcción de territorialidad en el municipio e identificaré cuáles son sus actuales conflictos y amenazas.

2.1. Contexto histórico

2.1.1. Monopolio británico y Vásquez-Cobo (1825-1925)

Desde la época colonial la comunidad indígena Quimbaya habitó y trabajó las minas de Marmato. Con la independencia de Colombia, el Estado Colombiano concedió a empresas británicas la explotación minera como forma de pago por los préstamos realizados para la guerra de independencia. A raíz de lo anterior, el pueblo indígena comenzó a compartir el cerro El Burro con empresas extranjeras. Además, la compañía llevó esclavos negros para explotar las minas. Este hecho marcaría el primer monopolio de la minería en Marmato, pues en su mayoría, se impedía que la población local explotara las minas de su territorio.

Con la llegada al gobierno del General Rafael Reyes (1904) se le otorgó al general Alfredo Vásquez Cobo poderes para reclamar las minas de Marmato a las compañías británicas. Sin embargo, el general Vásquez cedió todas estas minas a la compañía británica The Colombian Mining and Exploration Company, dentro de la cual tenía participación. El monopolio y apoderamiento de las minas de Marmato desembocó en un despojo violento de los mineros que llevaban ejerciendo su labor tradicionalmente. Este suceso marcó la historia de Marmato en la medida en que, hasta hoy en día, los marmateños hacen alusión a este momento histórico como uno de los primeros en los que se estigmatizó la forma tradicional

de hacer minería. La llegada de la empresa británica desplazó a muchos marmateños de su fuente principal de sustento y trabajo (Lopera, 2015).

2.1.2 Apropiación y regulación estatal de Marmato (1925-1980)

Se generaron múltiples denuncias en contra del poder de Vásquez Cobo, las cuales llegaron al congreso en 1909 gracias a Carlos E. Restrepo (Lopera, 2015). Con esto, el gobierno vio la importancia de poner el ojo sobre Marmato; pagó una indemnización a las empresas británicas y retomó el control del cerro al suscribir múltiples contratos de arrendamiento con empresarios nacionales. Sin embargo, el gobierno colombiano se encontró en el afán por hallar una fórmula que permitiese conciliar la necesidad económica por explotar eficientemente la riqueza de las minas, con manejar las heridas causadas a la comunidad a raíz del monopolio británico y del general Vásquez Cobo. Entonces, era necesario “diseñar un modelo de explotación que evitara su concentración en un solo actor y abriera un espacio a los marmateños para buscar y explotar por su cuenta los recursos del cerro” (Lopera, 2015, p.116).

Fue así como en 1946 se expide la Ley 66 de 1946, la cual divide a Marmato en la Zona Alta y la Zona Baja. Ocho años después, el Decreto Extraordinario 2223 regula la Ley y designa específicamente la Zona Alta A para la minería de pequeña escala y la Zona Baja para mediana escala. Muchos de los permisos para explotar la Zona A eran mediante pequeños contratos (la mayoría de ellos verbales) con el director de Minas de Marmato.

De esta manera, por mucho tiempo los marmateños mantuvieron una explotación tradicional de la parte alta del cerro, dentro de la cual formaron su comunidad de vida. La relevancia de esta división es que en el ordenamiento jurídico sigue vigente. Es decir, en estricto sentido, la parte alta del cerro sigue estando destinada a la pequeña minería y la parte baja a la minería de mediana y gran escala. En palabras del marmateño, mineralogista y presidente del Comité por el Desarrollo de Marmato (Codesma), Eulises Lemus, “con un acta de visita se dieron cuenta y lo que hicieron con esa Ley fue darnos a los marmateños un

premio por el hecho y la razón de haber nacido aquí y haber trabajado por tanto tiempo las minas” (comunicación personal, julio 2022).

Más allá de la vigencia de la ley, también es importante hacer mención de lo incorporada que esta división se encuentra en la comunidad marmateña. Este ha sido el principal argumento jurídico y social al que aluden los mineros tradicionales y comunidades étnicas para defender su territorio: “En Marmato cada huequito tiene un título. La zona de abajo para la empresa y la zona alta para pequeños mineros. La empresa ha comprado algunos huequitos de la zona alta y por eso se creen dueños del cerro de Marmato” (Mario Tangarife, comunicación personal, 17 de octubre de 2021).

2.1.3. Neoliberalización del cerro: explotación, ordenamiento y regulación (1980-presente)

La Ley 2 de 1990 liquida ECOMINAS (entidad que desde 1980 se encargaba de administrar las minas de propiedad nacional en Marmato) y encarga a MINERALCO S.A en su lugar. Es desde este momento que la comunidad en Marmato comienza a sentir la ausencia del Estado (Lopera, 2015). Sin embargo, sería con el Código de Minas (Ley 685) de 2001 en donde se le abriría la puerta al capital privado para que hiciera presencia en el municipio. Con esta nueva reglamentación, el Estado colombiano se convirtió en facilitador de la llegada de capital extranjero y flexibilizó la posibilidad de que multinacionales adquieran títulos mineros.

La Ley 685/2001 debe comprenderse desde el marco de análisis del neoliberalismo. El actual Código de Minas fue diseñado bajo un modelo económico de enclave, esto es, una producción pensada hacia el exterior y controlada por intereses privados e internacionales. Esto es evidenciado por Carlos Duarte (2011), quien explica que Canadá financió e inició la redacción de la Ley 685 con dinero público a través de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. No sorprende, entonces, que la legislación traiga múltiples beneficios para la inversión extranjera: eleva la concesión de los 30 años a otros

dos períodos de posible prórroga, requiere una única licencia ambiental para todo el período de concesión² y trae ventajas fiscales para los inversionistas.

Lo anterior ha sido posible bajo un discurso muy específico (y común en Latinoamérica) del desarrollo: la única opción para que los países del Sur Global salgan de la pobreza, es con el crecimiento económico brindado por el capital privado y transnacional (Arias, 2013). Este fenómeno también ha tenido como marco de referencia el neo-extractivismo, sobre todo para casos como el de Marmato en donde está en juego la explotación de recursos naturales. Así, se ha asimilado la industria de la minería a gran escala con la forma de extractivismo colonial y sus implicaciones sociales y ambientales, lo cual está posibilitado por un “aparato legal que crea condiciones favorables para la extracción de los recursos por parte de las compañías transnacionales” (Misoczky, 2011, como se citó en Sierra, 2014, p.13).

El dispositivo legal idóneo para poner en marcha los deseos del capital transnacional fue, en este caso, la Ley 685 de 2001. Con ella, el Estado dejó de tener control directo sobre las minas de Marmato, pues el régimen de concesión simplificó su administración a ser o no titular. En palabras de Gloria Patricia Lopera (2015): “se dio un adelgazamiento progresivo de la institucionalidad estatal encargada de ordenar la administración del recurso minero” y, como consecuencia, un “retiro de la autoridad encargada de velar por el respeto a las normas que establecían la distribución de los derechos de explotación en el cerro y los criterios para su manejo técnico y ambiental” (p.125).

2.1.3.1. Criminalización de la minería.

² A pesar de que el artículo 210 del Código de Minas y el artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076/2015 establecen la obligación de modificar la licencia ante cambios significativos en el proyecto u obras, no es claro el alcance de la modificación para su obligatoriedad. Es decir, muchas veces, y como ocurrió en el caso de Marmato, queda a discreción de la Corporación Autónoma Regional el qué tan significativo es el cambio.

Por otro lado, la Ley 685 de 2001 definió las categorías de minería a pequeña, mediana y gran escala con base en la producción anual, sin diferenciar los requerimientos para los diferentes operadores. Es decir que, sin importar la escala a la que se haga la minería, todos deben cumplir los mismos requisitos. Lo anterior implica una inmensa dificultad para la formalización de los títulos mineros, pues para ello se necesitan altos niveles de tecnificación y estudios medioambientales. Evidentemente, los mineros tradicionales no tienen la capacidad económica para llevar a cabo estos estudios. Al respecto, Eulises Lemus me comentó:

Resulta que esto lo administraba el Ministerio de Minas, que les facilitaba la dinamita [a los mineros]. Se las prestaba, y se las descontaba en la molienda. Hacían la molienda general de todo el mineral, porque ellos eran los únicos que tenían los molinos aquí en Marmato. Era un Estado paternalista, pero llegó la Ley 685 y dijo “no, todo esto pasa a ser titulado y el título debe ser independiente”. Entonces, como usted es un titular, debe tener músculo financiero para explotar: tiene que tener un polvorín, un plan de manejo ambiental y un plan de manejo de obras, que nosotros aquí lo teníamos de manera colectiva.

Según el Catastro Minero Colombiano, a 2019, de las aproximadamente 500 minas de pequeña escala, 122 tienen título legal (Holley *et.al*, 2020). Esta situación ha desembocado en una gran estigmatización hacia los mineros tradicionales, pues, al no tener el título sobre su mina, se les tilda de criminales. Así lo hizo sentir Yamil Amar, quien hace parte del Comité Cívico Prodefensa de Marmato:

La manera que utiliza el gobierno para acabar con la pequeña minería es con las medidas que viene tomando. Por decir algo, en el 2012 dictó el decreto 2235 que criminaliza la pequeña minería: quienes no tienen un título son ilegales, y si son ilegales son básicamente criminales, porque la mayoría de la gente no tiene título minero porque el mismo estado les niega esos títulos. Son tantas las condiciones que pone el Estado para obtener un título, que para un minero es muy difícil. (Semillero Derechos Sociales y Asuntos Públicos, 7 de mayo de 2016)

El Código de Minas (en su capítulo XVII) y el Decreto 2235 de 2012, al no diferenciar entre minería “informal” e “ilegal”, criminalizan la forma de producción minera tradicional. Según Cristina Echavarría (2014), esto se debe al contexto sociopolítico del momento; coincidió el alza del precio en el oro, que ha permitido que los mineros de pequeña escala pasen a una minería de mediana escala, con la expansión de los grupos armados al margen de la ley que financiaron su funcionamiento con el narcotráfico y la minería ilegal, usualmente, en las mismas regiones que los mineros tradicionales. Desamparados por el Estado, los mineros tradicionales empezaron a ser perseguidos como actores ilegales según el ordenamiento jurídico.

Estas condiciones de gobernanza del código minero, típicas del modelo neoliberal transnacional, ponen en detrimento los derechos sociales, ambientales y sociales. Como consecuencia, se suprime la oportunidad democrática de que el ciudadano sea un sujeto político, se desplaza la capacidad redistributiva del Estado y, “así como un ejército toma posesión de un territorio, el régimen que protege la inversión toma posesión del espacio político” (Schneiderman, 2010, p.910). La falta de participación efectiva de los ciudadanos en las decisiones que los afectan es un tema que se abordará más adelante, pues ha perjudicado especialmente a la población marmateña.

2.1.3.1. La Gran Colombia Gold: el comienzo de una lucha comunitaria por el territorio.

Con este panorama, en el 2005 llega la multinacional canadiense Gran Colombia Gold y compra 84 de los 118 títulos mineros del municipio a través de sus filiales Compañía Minera de Caldas y Colombia Goldfields, dentro del que se encuentra el contrato 014-89M de Mineros Nacionales S.A. en la parte baja del cerro. La multinacional canadiense llegó causando un inmenso impacto en la población y en la producción minera. GCG, argumentando que la minería a pequeña escala producía contaminación, cerró 82 minas y 11 centros de procesamiento en la Zona Alta (Holley *et.al.*, 2020). Esta situación generó tres impactos específicos: en primer lugar, dejó cesantes a todos los trabajadores que explotaban

estas minas informalmente, en segundo lugar, descalificó y estigmatizó la manera de hacer minería de los marmateños y, en tercer lugar, destruyó bienes que los habitantes de Marmato consideraban parte de su patrimonio cultural.

Entre el 2008 y el 2010 comenzó una de las mayores crisis y resistencias en Marmato. Hay un cese de operaciones de Colombia Goldfields y Compañía Minera de Caldas, lo cual deja pasivos laborales y deudas con los comerciantes locales. A raíz de lo anterior, la comunidad vio la necesidad de unirse para defender su municipio, por lo que se conforma el “Comité Cívico pro-defensa de Marmato”. Este grupo, en principio, lideró la conformación de comités para limpiar la plaza de los escombros que trajo un derrumbe en el 2006. Posteriormente, se convirtió en uno de los grupos que más movilización social realizó para defender el territorio de las actuaciones de la multinacional canadiense.

El artículo 112 numeral c del Código de Minas establece que es una causal de caducidad del contrato de concesión minera “la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos” (2001). Es relevante hacer mención a lo anterior, pues esta es una de las principales normas jurídicas a las que se aferra la comunidad marmateña para disputar la legitimidad de su presencia en las minas abandonadas. Mario Tangarife, quien es el presidente de la Asociación de Mineros Tradicionales (ASOMITRAMA), explicó en entrevista personal y sustentándose en la anterior norma, que las minas deben cumplir una función social, la cual la GCG estaba incumpliendo.

En el 2011 GCG manejó un doble discurso que terminó de fragmentar la relación con la comunidad. Por un lado, intentaba recuperar su confianza mediante la suscripción de convenios de inserción social con la administración municipal, pero por el otro lado, la multinacional comenzó a hacer uso de recursos represivos y persuasivos para recuperar el control de la zona alta del cerro (Lopera, 2015). A raíz de esto, la comunidad marmateña comenzó a pensar diferentes mecanismos para proteger el trabajo de los mineros tradicionales en la parte alta del cerro.

Una de las acciones más importantes fue acudir al episcopado de Bogotá e incluso al Vaticano. Mario Tangarife contó cómo el sacerdote del pueblo de ese momento, José Reinel Restrepo, los ayudó a defender su modo de vida, tanto, que decía que “a él lo sacaban de Marmato así fuera muerto”. Como si lo predijese, al padre Reinel Restrepo lo asesinaron el 1 de septiembre de 2011 y aún no se conoce quién cometió el delito. Tangarife también explicó que la mayor molestia de la comunidad tenía que ver con que nadie les daba respuesta acerca de hacia dónde se tenía que ir y que, sobre todo, no los tuvieran en cuenta para tomar decisiones: “Ni el gobierno ni la multinacional nos decían a dónde nos íbamos, sólo que teníamos que desalojar. El Gobierno se lavaba las manos con la multinacional y la multinacional con el gobierno” (comunicación personal, octubre de 2021).

La constitución de ASOMITRAMA en el 2012 ha facilitado muchas luchas de los mineros tradicionales. Fueron ellos, junto con la asociación afro ASOJOMAR y la comunidad indígena de Cartama, quienes interpusieron una tutela para que GCG respetara el derecho fundamental a la consulta previa y el derecho fundamental al trabajo. Esto, debido a una notificación del 2014 en donde el alcalde de Marmato informa la diligencia de cierre y desalojo de la mina Villazona, ubicada en la parte alta del cerro y explotada tradicionalmente por los habitantes de Marmato. Los marmateños relatan esta época como de mucha tensión, pues al ver que les estaban impidiendo su derecho fundamental al trabajo, realizaron múltiples plantones y realizaron un gran paro minero en julio de 2013³, en donde tuvieron una fuerte confrontación con el ESMAD.

La Corte Constitucional revisó la tutela (sentencia T-438/15) y, en sentencia SU-133/2017 la revocó, resolviendo la disputa a favor de los mineros peticionarios. En esta sentencia el alto tribunal ordenó suspender la explotación minera en tanto no se lleve a cabo los procesos participativos a la comunidad y poblaciones étnicamente diferenciadas. A raíz de lo anterior, sigue vigente un litigio en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias

³ También llamado por los marmateños como “la marcha de los 5.000”, pues se dice que salieron más de 5.000 personas.

relativas a Inversiones (CIADI), en donde Gran Colombia Gold demandó a Colombia por haber incumplido el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá.

2.2. Construcción de territorialidad

Eulises Lemus me comentó que los marmateños llevan “impreso en sus cabezas” el espacio que habitan. Ejemplificó esta afirmación narrándome cómo, en el monopolio Vásquez-Cobo de 1906, muchas personas se vieron obligadas a migrar a otros lugares del país, dentro de estos, Cali. Según Eulises, los mineros de Marmato formaron allí dos barrios: Terrón Colorado y Siloé⁴, los cuales están situados en una falda arriba de un cerro. El análisis antropológico de Eulises apunta a que los marmateños tienen una relación tan íntima con el territorio que habitan -y sus características-, que aun migrando a otro lugar, buscan asentarse en lo más parecido a Marmato, pues según él, “nosotros los humanos cargamos en nuestra mente la forma de nuestra tierra.” (comunicación personal, julio 2022).

El vínculo estrecho que han construido los marmateños con su territorio y sus particularidades, fue intensificado con la protección jurídica que dio la Ley 66 de 1946 y el Decreto 2223 de 1952. Gloria Lopera explica la relevancia de estas normas jurídicas así:

(...) aquellas contribuyeron a estructurar una construcción de territorialidad que a su vez fue decisiva en la particular construcción de la identidad de Marmato como pueblo minero, que le hace diferente de otros que estructuran sus relaciones sociales y productivas en torno de una economía de enclave, dependiente de una gran empresa. Los marmateños, en cambio, han estructurado sus relaciones sociales y productivas a partir de una distribución del territorio que ha permitido la convivencia (no exenta de conflictos, por cierto) entre pequeña y mediana minería (...) (2015, p. 147)

⁴ Esto no pude corroborarlo en archivos documentales.

La territorialidad en Marmato ha estado históricamente determinada por la minería. El antropólogo Carlos Julio Gonzales Colonia (2019), relata que Marmato fue construido según el modo de producción industrial que instauró la primera compañía inglesa, la cual llegó al municipio en 1825. Es decir, el que los marmateños vivan tan cerca de los molinos y socavones en la parte alta, tiene su explicación en cómo, desde el siglo XIX, fue construido Marmato como municipio minero. No sorprende, entonces, que el ordenamiento territorial, determinado por una morfología urbana en función del modo de producción minera, sea reconocido por las normas jurídicas al dividir el cerro en una parte alta A y una parte baja B. Esta división del cerro es identificada por Gloria Lopera como territorialidad vertical, y es este hecho jurídico el que afianzó la configuración de las relaciones sociales según una lógica productiva de minería a pequeña y mediana escala.

Según Lopera (2015), en Marmato la frontera entre la zona alta y la zona baja se ha ido desdibujando paulatinamente, lo cual ha puesto en entredicho la tradicional territorialidad vertical. En parte, una de las causas de esto ha sido el poblamiento del “Nuevo Marmato”/El Llano, fenómeno al que me referiré más adelante. Empero, explicaré que la territorialidad en Marmato va más allá de los límites geográficos entre la zona A y zona B, pues esta se ha ido reconfigurando según han ido cambiando las dinámicas sociales. Entonces, ¿qué comprendo por territorialidad? ¿cómo esta ha sido afectada y amenazada por la multinacional?

Los geógrafos Gustavo Montañez y Ovidio Delgado (1998) definen territorialidad como el grado de control que una persona, grupo, empresa, o Estado, tiene sobre una porción de espacio geográfico. Además, los autores aclaran que este control se manifiesta por medio de expresiones materiales y simbólicas que respaldan la apropiación del territorio y su permanencia. Ahora, Milton Santos (1996) en su obra explica cómo, más allá de una entidad física, el territorio es una construcción social. Esto quiere decir que el espacio está determinado por las relaciones sociales que allí suceden y los cambios que ellas provocan. Entonces, para esta monografía, se entenderá el territorio en un sentido amplio, esto es, comprendiendo la interdependencia entre las relaciones sociales, la identidad de los habitantes, sus actividades productivas y cotidianidades, con el espacio que habitan. Por lo

tanto, una amenaza a las formas de vida de la comunidad y su identidad, implica una amenaza a su territorio.

2.3. Principales conflictos y amenazas al territorio

En este apartado presentaré los principales conflictos y amenazas que ha tenido el territorio desde el 2017. Como el objetivo de esta investigación es observar los usos que se le ha dado a la categoría de minero tradicional reflejada en la sentencia SU-133/2017, me concentraré en los principales conflictos y amenazas que ha habido en el territorio desde el 2017. Sin embargo, como se mostró anteriormente, las problemáticas actuales de Marmato son producto de su historia y la relación que la comunidad ha tenido con actores externos y, sobre todo, internacionales.

Principalmente, las amenazas han provenido de la presencia de la multinacional canadiense Aris Mining y la compleja convivencia entre una minería a mediana (queriendo ser gran) escala y la minería tradicional. Argumentaré que las principales amenazas al territorio implican múltiples riesgos para la comunidad que, al encontrarse en posiciones asimétricas, profundizan su vulnerabilidad.

2.3.1. Persecución por ilegalidad

Una de las amenazas más evidentes a las que se ven enfrentados los mineros tradicionales es la persecución por parte de autoridades policivas por ser “mineros ilegales”. Como mencioné anteriormente, la falta de un marco jurídico que proteja y regule la minería tradicional ha hecho que se criminalice a los mineros que trabajan en la parte alta:

Acá en Marmato qué es con lo que nosotros trabajamos, pues, con el explosivo, la dinamita. Entonces si vienen a capturar un minero pues le van a encontrar dinamita porque con eso es con lo que él trabaja. Entonces ellos [los policías] por quedar bien, van y le echan la mano a un minero y se lo llevan, un minero que viene de su casa con su morral.. Si ahí en ese bolso lo requisan, le van a encontrar una coquita con

almuerzo, fresco, y herramienta de trabajo. El tipo no lleva nada más. Diferente si llevara oro, dólares... Pero no, llevan sus herramientas de trabajo. (Mario Tangarife, Comunicación personal, julio 2022)

El qué caracteriza a un minero tradicional se revisará con atención en el siguiente capítulo. Por ahora, es relevante mencionar que la no regulación de la minería tradicional obliga a los mineros a conseguir sus herramientas de trabajo en el mercado ilegal. Esto resulta obvio, pues la dinamita es indispensable para hacer minería a pequeña escala y es sabido por la comunidad y autoridades en Marmato.

La captura de los mineros en la zona alta es una forma de obstaculizar el trabajo de la minería tradicional que se lleva realizando de esta forma durante años. La parte alta es la zona principal en donde los mineros tradicionales realizan sus labores, y la captura de estos por parte de las autoridades policivas pone en riesgo la continuación de la minería tradicional en esta zona. Por esto, la amenaza al territorio es evidente.

2.3.2. El riesgo en disputa: asimetría y vulnerabilidad

El 6 de mayo de 2006 los flujos de escombros causaron un deslizamiento e inundaron el casco urbano de Marmato, dando comienzo a la iniciativa de reubicación de la comunidad a la vereda El Llano. Es a partir de este momento en el que se comienza a pensar el ordenamiento territorial del municipio en términos del riesgo que implica para su población. Sin embargo, estos hechos fortuitos coincidieron con la llegada de la multinacional canadiense, por lo que, para esta última, fue la excusa perfecta para tratar de apropiarse de la parte alta. El 2006 sería entonces uno de los puntos de inflexión de la historia del municipio por la forma en cómo se comenzó a gobernar el riesgo. Investigadoras como Sandoval y Lasso (2012), y Cembrano (2017), han escrito acerca de la comprensión del riesgo en Marmato y cómo este (o estos) han entrado en disputa. En este apartado haré uso de estos estudios para explorar cómo las actuales amenazas en Marmato navegan múltiples riesgos, en donde, por las condiciones de asimetría en las que se encuentra la población, se incrementa su vulnerabilidad.

Comprenderé el riesgo como la probabilidad de que amenazas⁵ ocasionen daños, cuya materialización puede medirse sin grado absoluto de certeza. Actualmente, en Marmato observo tres percepciones o tipos de riesgo: 1) el riesgo geológico de que se desplome el cerro debido a la propensión del área a derrumbes: topografía empinada, clima húmedo, suelo degradado y debilitamiento de las rocas (Holley *et.al.*, 2020), 2) el riesgo individual al que se ven enfrentados los mineros por las condiciones de su trabajo, las cuales implican la manipulación de explosivos y posibles derrumbes, y 3) el riesgo social de que la cultura marmateña sea extinguida por los hostigamientos de la multinacional (Cembrano, 2017).

Según Ulrich Beck (2011), el reconocimiento de la incalculabilidad de los peligros que representa el mundo moderno obliga a reflexionar sobre los fundamentos de cada contexto social y cómo, según este, un riesgo producido puede o no ser controlable. Santiago Cembrano (2017) identifica que en Marmato hay dos formas de anticiparse al riesgo: el cálculo y la imaginación. La primera, tiene que ver con la calculabilidad del futuro según la experticia científica y técnica, característica de la sociedad moderna establecida por Beck. La segunda, es propuesta por Cembrano como la práctica de la imaginación de los marmateños, basada en una “fabulación creativa” (p. 29) para anticiparse al riesgo social.

La contingencia de que un hecho suceda o no, determina el cómo se comprende el mundo y se hacen distinciones para conocerlo (Luhmann, 2011). Esto quiere decir que los múltiples riesgos que entran en disputa en Marmato son subjetivos y dependen del lugar de enunciación y contexto de los actores. Así, el discurso respecto al riesgo en Marmato se ha convertido en un “discurso en disputa, manipulado y manipulable de acuerdo con los intereses económicos en liza, por lo que resulta difícil para los propios actores involucrados, establecer el nivel de realidad del mismo” (Sandoval y Lasso, 2012, p. 171). Por lo tanto, a pesar de que se trate de hacer un esfuerzo racional respecto a qué riesgo es más elevado que otro, no hay tal cosa como una verdad certera u objetiva.

⁵ Entenderé amenaza como “la condición, el evento, suceso o acontecimiento fuente de riesgos que no se puede medir ni calcular” (Chávarro, 2018, p. 66).

Ahora bien, los actores que disputan los riesgos en Marmato no están en igualdad de condiciones: la diferencia entre sus capitales culturales, sociales, políticos y simbólicos (Bourdieu, 1986) hacen que exista una situación de asimetría que, frente a las amenazas al territorio, incrementa la vulnerabilidad de los marmateños. A continuación explicaré que dos de las principales amenazas que actualmente tiene Marmato están atravesadas por condiciones de asimetría.

2.3.2.1. El túnel de El Higuero.

Actualmente, la empresa Aris Mining opera la “Mina La Maruja” (título minero 014-89M), ubicada en la parte baja, o zona B, del cerro El Burro. Durante treinta años la empresa Mineros Nacionales S.A.S tuvo este título, realizando una minería a mediana escala y coexistiendo con la minería tradicional de la parte alta. En 2010 la empresa Medoro Resources (ahora Aris Mining, filial de Aris Gold y Gran Colombia Gold) compró Mineros Nacionales y, el 15 de octubre de 2021, el Ministerio de Minas, a través de la Agencia Nacional de Minería (ANM), otorgó la prórroga del título en favor de Caldas Gold por 30 años.

En este momento vale la pena llamar la atención acerca del constante cambio de nombre que ha tenido la multinacional. Este fenómeno es uno de los principales conflictos que han tenido los marmateños para defender su territorio, pues, según ellos, esta es una estrategia que utiliza la multinacional para no asumir responsabilidades y “lavarse las manos” frente al daño social que ha generado la multinacional canadiense, sobre todo, después de la sentencia SU-133/2017. Rubén Darío Rotavista, vicepresidente de ASOMITRAMA, al respecto me comentó:

Ellos van cambiando de nombre para evadir una responsabilidad jurídica. Entonces, el discurso que nosotros armamos frente a Medoro Resource se ha caído porque ya Medoro no existe, hoy en día es Gran Colombia Gold. Nosotros tenemos la sospecha de que la verdad de todo este proceso es que hay un monstruo más grande que tiene

muchos tentáculos. Entonces ellos son estrategas y creen que somos pendejos, y uno sabe. Ellos disimuladamente no quieren ser GCG, pero digamos que en el fondo son la misma empresa. Caldas Gold está aquí de picos con todo el mundo, pero uno tiene claro que ellos en cualquier momento van a dar el zarpazo, y simplemente van a querer explotar la parte alta.

En términos generales, la relación que la comunidad de Marmato había tenido con Mineros Nacionales era buena. La empresa generaba empleo para la comunidad y no se involucraba con la minería tradicional de la parte alta, por lo que durante treinta años no tuvieron mayor conflicto. Sin embargo, con la compra de Caldas Gold de la empresa y con esto, proyectos más ambiciosos de minería, comenzaron los conflictos. Además, como comenta Rubén Darío, sin importar el nuevo nombre que tengan, ya la confianza por parte de la comunidad hacia la multinacional canadiense es casi inexistente.

El 6 de julio de 2021 Caldas Gold solicita a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) la autorización para la construcción de “una rampa de ventilación para la Mina Maruja, denominada ‘Construcción del Túnel del Higuierón’ como cambio menor o giro ordinario” de la licencia ambiental otorgada por la entidad en 2001 a Mineros Nacionales. El propósito de este túnel, entonces, es la expulsión y ventilación de gases producidos en la mina, así como el transporte de personal y maquinaria pesada pues, según la empresa, la mejora de producción minera requiere de esta infraestructura. En este radicado, Caldas Gold asegura que no se generarán emisiones atmosféricas que pongan en riesgo a la comunidad, y “de manera preventiva se realizó el modelo de vibraciones y (...) no hay afectaciones a la infraestructura ni se estiman percepciones en superficie por parte de los pobladores de la zona” (Caldas Gold, radicado No. 2021-EI-00010222). Corpocaldas, tras revisar la solicitud, el 28 de diciembre de 2021 le da una respuesta positiva a Caldas Gold al ser la rampa de ventilación El Higuierón “un ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto”.

El proceso de construcción del túnel de El Higuierón constituye una amenaza para la comunidad marmateña por varias razones. Primero, las detonaciones producidas por la

construcción del túnel han causado zozobra y angustia para los habitantes, especialmente para aquellos que viven en la zona de la ranchería que está ubicada entre el atrio de la iglesia (en la zona alta) y el túnel del Higuerón (en la zona baja). Segundo, en sus casas han empezado a aparecer agrietamientos a causa de estos estruendos, poniendo en riesgo la estabilidad de las viviendas. Tercero, hay una inmensa incertidumbre respecto a los efectos que vayan a tener los gases tóxicos que van a salir del túnel y que, según sospecha la comunidad, irán direccionados a las viviendas de la zona alta. Lo anterior pone en riesgo la salud de la comunidad en Marmato y su relación con su territorio, pues la ranchería es uno de los sectores tradicionales del municipio.

Entonces, a la comunidad marmateña, liderada por el movimiento Fuerzas Vivas (al que me referiré con más detalle en los próximos capítulos), le ha tocado disputar el concepto de riesgo con la multinacional y con Corpocaldas. Sin embargo, este debate ya no solamente se dará desde el concepto de imaginación para anticiparse al riesgo social (Cembrano, 2017), sino también desde un intento por entrar en el campo científico y controvertir el conocimiento experto que dice que no se causarán efectos nocivos para la comunidad. No obstante, esta disputa se ha dado desde posiciones notoriamente asimétricas, las cuales profundizan la vulnerabilidad a los riesgos descritos.

Fuerzas Vivas ha interpuesto múltiples derechos de petición a Corpocaldas solicitando información relevante de la licencia ambiental que tiene Caldas Gold y preguntándole cómo es que esta no tiene que ser renovada. La información otorgada a Fuerzas Vivas relativa a los documentos del expediente de Caldas Gold es altamente técnica y de difícil comprensión. Además, frente a la solicitud de que la licencia ambiental del 2001 sea renovada por los cambios del proyecto de la mina “La Maruja”, la respuesta de Corpocaldas es clara: los cambios en el proyecto son menores y están dentro de las actividades normales del proyecto. Sin embargo, un miembro de Fuerzas Vivas y comerciante, me comentó:

Obviamente cuando empiezan a mostrar el proyecto uno sabe que no es de menor impacto, que no es un túnel para desfogar unas minas y sacar unos gases tóxicos, sino

que es un túnel de tal magnitud que cabe un bus de 40 pasajeros por ahí... No es de menor impacto (comunicación personal, julio 2022).

A pesar de que Caldas Gold (hoy Aris Mining) dijo que la construcción del túnel de El Higuerón no iba a tener efectos, ya la comunidad los está viviendo: “la gente se está desesperando, estamos asustados. Esto psicológicamente nos está afectando porque la gente dice ‘bueno, qué va a pasar con mi casa, qué va a pasar con mi territorio, qué va a pasar con el pueblo’” (Mario Tangarife, comunicación personal, julio 2022). Yo misma, durante mi salida de campo, escuché las fuertes detonaciones que esta construcción produce. Entonces, qué tan riesgosa es o no una actividad, y cómo esta puede perjudicar o no a alguien, queda reducida al saber experto y autoritario: no se conoce con certeza cuáles serán los efectos. En palabras de Chávarro (2018):

El saber experto se refugia en su autoridad ante los cuestionamientos ciudadanos acerca de las verdaderas causas de los nuevos males. Los riesgos de hoy son riesgos inciertos. Las consecuencias imprevistas o los efectos colaterales del desarrollo científico-tecnológico mismo, eliminan los pilares del cálculo del riesgo porque comportan daños ilimitados y globales, y finalmente lo que se termina legitimando es una “irresponsabilidad organizada”. (p. 71).

Así, quienes tienen la capacidad y la “última palabra” para decir qué es y qué no es riesgoso, son quienes ostentan mayor capital cultural (pensado en términos de conocimiento científico y experto) y capital económico (Bourdieu, 1986). Estos capitales, al exponerse frente a Corpocaldas, se convierten en el capital simbólico que, a los ojos de la Corporación, es el que adquiere valor para saber qué es y qué no es riesgoso. Es decir, Corpocaldas legitima el capital económico y cultural que tiene Caldas Gold pero no el de la comunidad. Es evidente que esta asimetría de capitales constituye una mayor vulnerabilidad para el territorio de la comunidad marmateña, pues no permite una “justa disputa” de saberes y, como consecuencia, se permiten actividades que pueden ser altamente riesgosas para la pervivencia de quienes viven en el territorio.

A pesar de que la multinacional ha mostrado un aparente interés de sociabilidad del proyecto con la comunidad, pareciese ser que más bien hacen un “check-list”, con poca participación real, para decir que tuvieron responsabilidad social y no tener que pagar el precio que tuvo que pagar Gran Colombia Gold en el 2017. Dos ejemplos de esto son las actas de vecindad que hizo la compañía y las mesas de concertación que han tenido con el movimiento Fuerzas Vivas.

Las actas de vecindad consistieron en visitas que hizo la multinacional a las viviendas que podrían tener posibles afectaciones por la construcción del túnel. Sin embargo, no las realizaron en todo el sector de la ranchería, que sería de los más afectados y más cercanos a la parte alta. Además, en las visitas los hacían firmar un documento. Según Dumar, minero tradicional de Fuerzas Vivas y habitante de la ranchería,

A la gente le decían que si a su casa le pasa algo y usted no tiene un soporte, no tiene cómo reclamar, entonces básicamente los obligaron a firmar porque a la gente ya le dio miedo. El acta decía que ellos habían hecho la visita a la casa y la casa se encontraba en esta y esa situación, eso era todo. Solamente lo hicieron en ocho casas, el resto no, el resto es lo que estamos haciendo nosotros. Y prácticamente cambiaron la información, porque en el acta colocaron que habían socializado y que la gente estaba de acuerdo con que se hiciera el proyecto y ahí comenzó el engaño. (comunicación personal, julio 2022)

Entonces Fuerzas Vivas, como forma de discutir el riesgo que estaba produciendo la construcción del túnel, comenzó a construir sus propias actas de vecindad yendo de casa en casa para demostrar las afectaciones que se estaban causando al territorio.

Ahora, respecto a las mesas de concertación que han intentado tener Fuerzas Vivas y Caldas Gold, se ha visto cómo la multinacional ha hecho uso de su saber experto, que además es incierto, para deslegitimar las preocupaciones de la comunidad:

Con ellos desgastarse en reuniones es una perdedera de tiempo. A usted le van a sacar el plano y le van a decir que tenemos el certificado de Corpocaldas, y la emisión de

gases, y entonces el viento sopla en enero de aquí a acá, y eso es mentira que se van a contaminar... Ellos tienen toda la labia. En estas empresas hay gente que la entrenaron para enredar a las comunidades. Y hoy dicen una cosa, mañana otra, y a fin de cuentas hacen lo que les da la gana. (Rubén Rotavista, comunicación personal, julio 2022)

Mientras Fuerzas Vivas trataba de comprender exactamente en qué iba a consistir el túnel y cuál estrategia política y jurídica debían llevar a cabo, Caldas Gold ya avanzaba en la construcción. Las mesas de concertación realizadas el 29 de abril y el 24 de junio de 2022, en donde la comunidad contundentemente le dijo no a la construcción del túnel exponiendo sus preocupaciones, sólo fueron un procedimiento por parte de la multinacional para mantener la fachada de responsabilidad social.

Así, Caldas Gold ha manejado un discurso en el que creen poder controlar el futuro, un futuro de impresionante rentabilidad aurífera y desarrollo para Marmato. En este control se restringe cualquier otra posibilidad de desarrollo y esto, según Jaramillo y Carmona (2022), se conoce como “cerramiento temporal”:

Estas imágenes del futuro son en gran medida ficticias, defectuosas, y se mantiene una pobre correspondencia con la realidad (...). Como en todo proceso en el que el poder está involucrado, el encerramiento involucra y es coproducido por la resistencia. El cerramiento es, por consiguiente, inacabado y contingente. (traducción propia, p.14)

2.3.2.2. Procesos de servidumbre minera y Marmato Profundo

En el 2017 la GCG reporta un recurso subterráneo en la zona baja del cerro con posibilidad de ser explotado a gran escala. Así pues, en el 2020 se separa de las licencias mineras de la zona baja para cotizar por separado con Caldas Gold Corp. y financiar la expansión subterránea. Este proyecto de minería a gran escala en la parte baja del cerro, que

en realidad es una expansión de la mina “La Maruja”, lleva el nombre de “Marmato Profundo”.

Para la exploración de este proyecto la multinacional ha tenido que hacer diferentes perforaciones en la vereda de El Llano. Pero este territorio tiene dueños; por lo que a Caldas Gold no le ha quedado otra opción que realizar procesos de servidumbre minera para poder llevar a cabo las actividades de exploración. Estos procesos han estado atravesados por la asimetría de los actores en la capacidad de negociación, convirtiéndose casi que en “expropiaciones privadas” de los predios de muchos marmateños.

El capítulo XVIII del Código de Minas reglamenta la figura de la servidumbre minera. Esta consiste en la posibilidad de que el minero (en este caso, la multinacional), haga uso de predios colindantes al título concesionado para “el ejercicio eficiente de la industria minera en todas sus fases y etapas” (ART 166). Ahora, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Iván Duque estableció en su artículo 27 que el procedimiento para llevar a cabo estas servidumbres mineras será el mismo que se utiliza para las servidumbres de hidrocarburos (Ley 1274 de 2009). En breve, funciona así: el titular minero hace un intento de negociación directa con el titular del terreno de interés. El objetivo de esta negociación - que no puede durar más de 20 días-, es acordar la indemnización de perjuicios y tiempo de uso del predio. Ante la imposibilidad de acuerdo, el minero puede demandar el avalúo de la servidumbre ante la jurisdicción civil, en donde la contraparte tiene 3 días de traslado para contestar la demanda. En este tiempo, el titular del predio tiene que conseguir y pagar un perito para defenderse.

Las capacidades de negociación jurídicas, económicas y políticas de la multinacional sobrepasan las de muchos marmateños de El Llano. Las consecuencias de esto son la apropiación *express* de la multinacional de múltiples territorios de este municipio, el mismo, que supuestamente va a ser el “Nuevo Marmato”.

2.3.3. Reubicación de Marmato: la amenaza al territorio en sentido amplio

El deslizamiento de escombros en el 2006 fue la excusa perfecta para reubicar el tradicional pueblo minero. El argumento era claro: geológicamente la zona alta del municipio es una zona inestable que en cualquier momento se puede desplomar. Desde entonces, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Marmato proyecta la planeación urbana hacia El Llano (Cembrano, 2017). Así, instituciones como la escuela, el hospital, la personería y el Banco Agrario se han trasladado a esta vereda. Además, en El Llano se han ido construyendo pequeñas viviendas de interés social a las que los marmateños se están mudando.

Académicos como Cembrano (2017) y Lopera (2015) han manifestado su preocupación por este traslado, argumentando que es una amenaza a la tradicional forma de habitar el territorio en Marmato y la característica territorialidad vertical. Aunque estoy de acuerdo con esto y evidentemente el traslado constituye una amenaza a la minería tradicional, esta no se limita únicamente a la parte alta. Es decir, comprender el territorio en sentido amplio implica entender que, en este momento, los marmateños llevan aproximadamente 15 años viviendo entre El Llano y Marmato. Esto no es una cosa menor. La cotidianidad del pueblo minero transcurre entre la constante movilización con motos, Jeeps, y chivas, entre un lugar y el otro.

El espacio es un constituyente de las relaciones sociales y, por tanto, el territorio debe ser comprendido como el producto del movimiento de desterritorialización y de reterritorialización (Haesbaert, 2013). Por tanto, el orden social en Marmato se ha ido modificando. Las experiencias simultáneas y sucesivas que ocurren entre El Llano y Marmato reconstruyen constantemente el territorio.

El 24 de junio de 2022, en la segunda mesa de concertación entre Fuerzas Vivas y Caldas Gold, el gerente de la multinacional mencionó, entre otras palabras, que a ellos no les interesaba la parte alta y, entonces, no entendían cuál era el problema. En primer lugar, esto no es tan cierto, pues como mencioné, hay un riesgo de que los gases tóxicos que salen del túnel sí afecten a la comunidad en la parte alta. Además, las detonaciones de su construcción están desestabilizando las viviendas, causando angustias en los habitantes. En segundo lugar, la afectación a la minería tradicional y a la comunidad en Marmato trasciende de la parte alta.

El proyecto de “Marmato Profundo” está afectando también a El Llano. ¿Dónde creen que van a terminar viviendo todos los marmateños? ¿Existe un territorio que no sea amenazado por la multinacional? El “Nuevo Marmato” tendrá algo en común con el tradicional Marmato: los hostigamientos por parte de la multinacional.

Esta apuesta de territorio amplio implica reconfigurar la noción de territorialidad - sobre todo la legal- de que únicamente está “lo tradicional” y “lo protegible” en la zona alta. Reducir el territorio a la parte alta es perjudicial para la defensa de la cultura marmateña, la cual, como se verá más adelante, no es estática: se ha ido transformando con nuevas amenazas y, en este sentido, nuevas luchas. La protección a la minería tradicional en la parte alta sigue siendo trascendental y la disputa por su protección es esencial para la pervivencia de la cultura marmateña, pues allí se encuentra su economía y forma de vida. Así pues, esta noción de territorio amplio no deslegitima ni disminuye los derechos adquiridos de la minería tradicional ni la protección de la parte alta, por el contrario, los extiende.

2.4. Conclusión

En este capítulo exploré los antecedentes que han configurado las principales amenazas al territorio en Marmato, las cuales han estado principalmente dadas por la llegada del capital extranjero y la monopolización de las minas. Además, la economía neoliberal de comienzos de siglo, respaldada por un marco jurídico que fomenta la inversión extranjera, agravó la situación para la minería tradicional.

Identifiqué tres principales amenazas al territorio desde el 2017: la criminalización de los mineros tradicionales, la construcción del túnel de El Higuierón, y la exploración del proyecto de “Marmato Profundo”. Estas dos últimas están especialmente atravesadas por condiciones de asimetría que profundizan la vulnerabilidad de los marmateños al riesgo de estos proyectos.

Finalmente, argumenté que la territorialidad en Marmato involucra una multiplicidad de relaciones sociales que trascienden la parte alta e involucran a la vereda de El Llano. Por

lo tanto, las amenazas que ocurren en esta zona también ponen en riesgo a la minería tradicional y, en este sentido, al territorio. Pero, ¿qué significa ser minero tradicional en marmato? En el próximo capítulo haré una breve caracterización de esto desde el punto de vista jurídico y social.

Capítulo 2: la cultura del minero tradicional en Marmato

El orden social en Marmato está determinado por la minería. Específicamente, por las dinámicas que se crean a raíz de la coexistencia entre dos modelos de producción: uno a mediana escala y uno a pequeña escala. Ahora bien, la “cultura minera” en Marmato ha sido abanderada especialmente por los mineros tradicionales para defender su territorio, tanto en lo jurídico como en lo político. En este capítulo pretendo identificar qué se ha entendido por minería tradicional en Marmato desde las ciencias sociales -especialmente la antropología-, y desde el ordenamiento jurídico colombiano.

3.1. La aproximación de las ciencias sociales a la cultura marmateña

El rol de la academia ha sido de gran relevancia para los procesos sociales, políticos y jurídicos de Marmato. Se ha producido una gran cantidad de literatura sobre el municipio minero y su particular forma de vida. Tanto se ha reflexionado sobre la cultura y contexto de Marmato, que en el 2018 se conformó el “Encuentro anual de Marmatólogos”, una iniciativa cívica apoyada por el Ministerio de Cultura en donde se reúnen académicos y académicas con la población de Marmato, para compartir las investigaciones que se están haciendo y sus principales hallazgos. Esta producción de artículos y libros académicos ha llevado a que la comunidad reflexione sobre sí misma y promueva con más ahínco su identidad como forma de resistencia.

En esta sección me apoyaré en las investigaciones de los antropólogos Julio González Colonia, Daniel Kraus y Pablo Jaramillo, y en la información recogida en mi salida de campo, para describir en qué consiste la cultura de la minería tradicional en Marmato. En un primer momento, explicaré cómo la coexistencia con la multinacional ha permitido diferenciar y caracterizar las formas de vida marmateñas. Luego, argumentaré que la cultura de la minería tradicional en Marmato trasciende categorías étnicas y se sustenta en las prácticas de su oficio y las relaciones sociales que se derivan de él.

3.1.1. El municipio minero: entre coexistencia y diferenciación

*Es Marmato pueblo de mineros
que aún buscan el filón con ardor
negros titanes picapedreros
y en sus campos hermoso verdor*

*De poetas Marmato es la cuna
a su cerro adorna el socavón
sus entrañas guardan gran fortuna
que son divisas de nuestra nación*

Alberto Gallego Estrada, himno de Marmato

El escudo de Marmato, así como su himno y nombre coloquial de “pesebre de oro”, indican la importancia de la minería para el municipio. Desde que se llega a Marmato se puede ver la cantidad de mineros pasando de un lado a otro con sus cascos; mulas cargando madera para llevar a las minas; volquetas transportando material y un constante y fuerte sonido las 24 horas, de los centros de procesamiento. Llama la atención la proximidad de las viviendas a los molinos de producción, pues algunos de ellos literalmente quedan en el patio trasero de la casa. Es un municipio en donde el día a día y, por consiguiente, sus relaciones sociales, están construidas en torno a la producción minera.

Ahora bien, como mostré en el anterior capítulo, en Marmato la minería ha sido ejercida bajo dos modelos de producción diferentes: uno a mediana escala, emprendido por la multinacional, y otro a pequeña escala en la parte alta, ejercido por los mineros tradicionales. La coexistencia entre estas dos formas de minería ha permitido caracterizar y especificar de mejor manera qué es ser un minero tradicional para Marmato. También, esta convivencia ha hecho que la multinacional se articule a una forma de vida minera que trasciende del sentido económico de la actividad.

La comunidad en Marmato está acostumbrada a esta coexistencia. El problema que tienen los mineros tradicionales con la multinacional no es que exploten la parte baja del

cerro, es que amenacen su forma de vida tradicional y territorio. Esto se puede observar a través de dos situaciones: la primera, es la aceptación por parte de los líderes sociales en Marmato de la coexistencia entre estas dos formas de producción, y la segunda, es el flujo de trabajadores mineros entre la multinacional y la parte alta.

En primer lugar, los marmateños son conscientes -en parte porque toda su vida han estado acostumbrados a esto-, de que la compañía brinda empleo a la región y no optan por su expulsión. En palabras de Rubén Darío, vicepresidente de ASOMITRAMA:

Entonces nosotros analizamos todas estas perspectivas y llegamos a una conclusión: vamos a seguir defendiendo el derecho al trabajo, la parte alta del municipio, pero también vamos a coexistir. Nosotros no nos vamos a enfocar en el discurso de otras zonas del país en que “solo somos nosotros entonces las multinacionales se me largan”. Nosotros creemos que podemos coexistir de manera pacífica y armónica entre las dos partes. Eso sí, teniendo en cuenta que nosotros no nos vamos a ir, pero también respetando la posición de que la multinacional genera empleo. Y eso creo que si se maneja dentro de un equilibrio lógico, se pueden generar desarrollos no solo para el municipio de Marmato, sino también para el departamento y para el país (comunicación personal, julio 22).

La posición de Rubén Darío también es compartida en los espacios de debate del movimiento Fuerzas Vivas y en otras conversaciones que tuve con los líderes. De aquí que ellos propongan una coexistencia horizontal, en donde reconocen la importancia de la multinacional en el pueblo, pero no están dispuestos a sacrificar su identidad cultural a cambio.

En segundo lugar, se puede observar que los mineros tradicionales de Marmato también están acostumbrados a esta coexistencia porque es normal para ellos rotar el trabajo entre la multinacional y en los negocios de la parte alta. Es decir, el hecho de que sean mineros tradicionales no significa que no *puedan* o no *deban* trabajar para la multinacional. Darío, minero tradicional de Marmato, me contó que primero aprendió tradicionalmente en

la parte alta el oficio de la minería, y después tuvo la oportunidad de trabajar en la parte baja con la multinacional. El flujo de mineros que rotan entre la multinacional y las minas de la parte alta es usual, y pareciera no existir ningún tipo de represalias por parte de los mineros tradicionales por esto.

Sin embargo, Omar, presidente del sindicato de Caldas Gold “Sintramienergética”, me compartió que la mayoría de personas que trabaja para la empresa vienen de Supía, Riosucio, Quinchía y Filadelfia. Esto puede deberse a dos razones que me dio Omar. Primero, los jóvenes no le apuntan a trabajar en la multinacional porque el salario no es bueno: “están muy por debajo de la minería de otras partes, entonces prefieren quedarse arriba. Y bueno, también por tradición, por su cultura. La gente de Marmato no está enseñada a un horario, a una persona que lo esté orientando o mandando.” Segundo, y en el mismo sentido de lo anterior, a la multinacional no le gusta contratar gente de Marmato por “sus tradiciones, por sus fiestas, es un dolor de cabeza porque la gente no va.” (comunicación personal, julio 2022). Entonces, aunque los mineros de la parte alta puedan trabajar con la multinacional, su cultura siempre será un factor determinante en esa relación laboral.

El que Caldas Gold contrate a los mineros de Marmato y se encuentre inmersa en las lógicas de un municipio tradicionalmente minero, ha implicado que dialogue con las múltiples costumbres del municipio. Un ejemplo de esto es cómo la empresa se ha involucrado en los rituales y fiestas en torno a San Antonio, protector de los mineros.

Este santo se ve presente tanto en el oficio de la minería, como en las relaciones sociales de los marmateños. Según un minero tradicional con quien conversé, “las mujeres le rezan a San Antonio para que les ayude a conseguir un noviecito, y el noviecito de nosotros es el oro, entonces ahí le prendemos un velón en las minas”. Así, cada vez que alguien entra a una mina y ve el velón apagado, no puede entrar hasta que lo vuelva a prender, pues es de mal agüero.

Las fiestas de San Antonio son un novenario que transcurre entre el 4 y 13 de julio, en donde cada día un “sector” de la parte alta se encarga de hacer una fiesta para cada “salve”

(día) hasta llegar al día 13, que es el del patrón minero. Este año (2022) fue el primero en el que Caldas Gold participó de la festividad encargándose de un salve y liderando la procesión. Además, Jose, quien trabajó durante 10 años con la multinacional, me comentó que en la empresa le permiten a los trabajadores ponerle un altar a San Antonio dentro de la mina. Estos ejemplos demuestran el interés de Caldas Gold por tener una buena relación con las costumbres locales, sobre todo, porque la historia le ha mostrado que sale más rentable tener a la minería tradicional de Marmato como aliada y no como enemiga.

Pero, ¿en qué consiste entonces la minería tradicional? ¿Cuáles son las características que la diferencian del trabajo que se hace en la multinacional? Al hacerle estas preguntas a las personas de Marmato, lo primero que me respondía la mayoría de ellos era: “en la multinacional trabajan con más *técnica*”. Al parecer, esta palabra incorpora un montón de cosas: mayor planeación, exigencias en seguridad, horarios, aceleración de la explotación con herramientas de mejor tecnología y, en general “son más *estrictos*”. Claro, el trabajo de producción que realiza la multinacional corresponde a un modelo económico neoliberal que debe cumplir con mínimos de producción para generar rentabilidad.

En la parte baja del cerro se trabaja con un horario fijo, en donde en caso de incumplirlo, se someten a la ley laboral y condiciones contractuales. Por ejemplo, si un trabajador falta al trabajo sin una excusa suficiente, la ley faculta al empleador para que pueda ponerle una multa (Artículo 113, Código Sustantivo del Trabajo). Contrario a esto, en la parte alta se trabaja por tareas: una vez el minero ha terminado sus labores del día, puede descansar y dedicarse a fresquiar⁶. Los minerales que se extraen de las minas en la parte alta son propiedad de “el patrón” de la asociación o mina, quien les paga a los mineros salarios quincenales. Según un empresario minero, el pago también puede ser en especie fresquiando: «nosotros pagamos a los trabajadores no a través de cuentas bancarias, sino informalmente por ahí en una cantina, en un bar. Entonces uno ya tiene el reporte, “lo tuyo

⁶ En Marmato se le llama “el fresco” a la cerveza. Es usual que, una vez terminada la jornada, se encuentren en algún lugar del casco urbano para fresquiar.

cuánto fue, millón doscientos”, y la plata ahí en la mesa y sale uno borracho con los trabajadores» (comunicación personal, 16 de noviembre de 2021).

Otra forma en la que los mineros tradicionales se diferencian de la producción minera de la multinacional, es en el lenguaje que utilizan durante la actividad. Por ejemplo, mientras que la multinacional se refiere a “onzas troy” como medida del oro, en la parte alta se refieren a “granos, comunes, castellanos y libra”⁷. Estas denominaciones son una herencia de la época de la colonia pues, según Ruben Darío, fueron los españoles quienes les enseñaron este lenguaje. Al respecto, también me comentó:

La explicación puede ser muy fácil: qué lo hace a usted ser colombiano en otro país: sus costumbres, la genética, el hablado, todo eso. Lo mismo pasa con la minería tradicional: viene de generación de mineros y el concepto cultural que manejan, castellanos, dotada, cuadra, son particularidades que solo un minero tradicional maneja. Si usted le pregunta a un minero de “cúbico” qué es una botada, ellos no saben. Eso es un palo atravesado al medio de dos respaldos, que son dos paredes de una mina. Las técnicas son las mismas, de pronto lo que se hace es facilitar un poco más el trabajo, los chaches diferentes... Tratando siempre de disminuir el esfuerzo, pero con la tecnología de hoy en día se puede trabajar un poco más relajado que antes. Hace 20 años para sacar un cochado era terrible, en cambio al día de hoy es mucho más suave...

Aunque el nivel de producción entre la pequeña y mediana minería hace que evidentemente haya diferencias en cómo se extrae el oro, pues se requiere mayor tecnología en la segunda, esto no significa que la minería tradicional siga siendo enteramente de martillo y madera. Las vetas de oro se han ido consumiendo y esto ha hecho que los mineros tradicionales de la parte alta tengan que buscar nuevas formas y herramientas para realizar su labor.

⁷ Un castellano de oro son 4.6 gramos.

Comprender la minería tradicional exige observar el cambio de la actividad y sus nuevas necesidades, más allá de sentenciarla a una labor estática, exótica y ahistórica. Milton Santos (1996) explica que las técnicas de producción no necesariamente deben coincidir con la herencia cultural, pues inevitablemente las nuevas tecnologías contemporáneas, que traspasan cualquier límite, aparecen al servicio de la producción. Empero, “aunque fuese posible abandonar algunas técnicas como modo de hacer, permanecen aquellas que se impusieron como modo de ser, incorporadas a la naturaleza y al territorio como paisaje artificial” (p. 154). Esto se puede relacionar con cómo Carlos Julio Gonzalez (2017) explica la producción minera en Marmato:

(...) los marmateños de hoy día tienen una racionalidad económica minera que se conecta con el proceso histórico de apropiación e interpretación local de ese modo de producción capitalista, instaurado a partir de 1825. Acomodación tecnológica paulatina, pero morfológica y culturalmente convergente con el modo de producción que se practicó allí durante el periodo colonial (p.156).

El uso del lenguaje colonial en la minería tradicional es un ejemplo de que, aun cuando los mineros incorporen en su labor técnicas y tecnologías más sofisticadas, hay costumbres y formas de hacer las cosas que permanecen.

La minería en la parte alta se basa en una minería de filón, la cual consiste en la apertura de socavones (huecos dentro de la montaña) para extraer los minerales que contienen las vetas. Las vetas de oro son una especie de venas que atraviesan la montaña y en donde se encuentra la mayor cantidad de mineral. Los mineros tradicionales hacen sociedades de cuatro, cinco o diez personas y abren un socavón para explotar la mina. También, hay asociaciones que son familiares, llevan más tiempo y han crecido como empresas.

Así, este oficio en Marmato tiene espacio para todo tipo de personalidades. Mientras a unos les gusta más el trabajo en el molino, hay otros que prefieren cargar diez bultos a la semana o permanecer dentro de la mina con el martillo y los explosivos. Dumar y su hijo, mineros tradicionales, me comentaron lo mucho que disfrutaban trabajar dentro de la mina,

pues es casi como una meditación en donde el tiempo pasa y no se dan cuenta: “una mina es un cuerpo, una vida, es otro mundo” (comunicación personal, julio 2022). Así, la cadena de producción minera en la parte alta de El Burro involucra múltiples actores que, aunque realizan diferentes actividades, hacen parte de una misma lógica comunitaria.

Ahora bien, el hecho de que el oro sea esquivo e imprevisible ha hecho que los mineros se relacionen de formas especiales con el metal y hayan construido toda una forma de vida alrededor de su extracción (Kraus, 2017):

Así por ejemplo, todo tipo de estrategias existen en las empresas para soportar los gastos fijos e ingresos impredecibles: almacenar cualquier subproducto imaginable para procesarlo en tiempo de bajos rendimientos, no renegar de San Antonio so pena de “secar las vetas”, contratar a los trabajadores más “de buenas para el oro”, recortar personal, asegurarse que no haya envidias y embrujos que dañen la producción, supervisar de cerca el proceso extractivo para que nadie robe o resignarse a vender propiedades (p.27).

Estar en Marmato me retó a ir a un ritmo al que no estaba acostumbrada. La planeación escasea, la sobremesa después de almuerzo es tan larga como se quiera, hay café después del café y fresco después del fresco. Hay tiempo para todo porque este, como el oro, parece ser abundante. La fluctuación del metal en el cerro El Burro marca el ritmo de vida de los mineros tradicionales en Marmato; su afluencia y esquivez hace que se viva en un continuo “aquí y ahora”. Además, la noción de que el “oro es infinito” y en cualquier momento está la montaña para brindarlo, ha hecho que se viva una cultura del *derroche*.

Al respecto, vale la pena anotar que son los mismos mineros tradicionales, y habitantes de Marmato, quienes se han reapropiado del término *derroche*. Es decir, a pesar de que la noción de esta palabra y su origen pareciese venir desde un lugar despectivo y capitalista, pareciese ser que, a modo de resistencia, la comunidad se ha reapropiado del perjuicio. Las personas en Marmato son conscientes de este estilo de vida. Para ellos, el gastarse la plata tan pronto se gana y de forma desmedida, hace parte de su cultura. La

minería, más allá de proveer recursos para la subsistencia, es lo que permite los lazos de comunidad y solidaridad. Es normal que el minero invite a varios tragos a quien sea que se siente en la mesa, o le preste dinero a quien lo necesite. En este sentido, el presidente de ASOMITRAMA explicó la forma de vida del minero tradicional:

Acá nosotros nos acostumbramos como al diario, nosotros sacamos el oro y no nos preocupamos como por enriquecernos. No nos interesa sino poderle garantizar a nuestras futuras generaciones el cerro con unos valores, a eso es lo que queremos llegar, a un muy buen diálogo con la multinacional. Yo te soy sincero: yo he tenido la oportunidad de viajar a ciudades y yo le tengo mucho miedo a la ciudad, a mí me aterran los carros, yo estoy acostumbrado desde muy niño a estar metido en un socavón, en una mina y allá no hay zancuditos, no hay moscos, no hay internet, no hay absolutamente nada, tú estás concentrado en tu trabajo y desde que entras hasta que sales vuelves a ver la luz del día, allá no se siente absolutamente nada, es otro mundo totalmente (comunicación personal, octubre de 2021).

La informalidad laboral predomina en la minería tradicional. Prueba de esto, es que muchas veces la forma de pago a los trabajadores es en especie con la *guacha*, que es la parte blanda de la roca y, muchas veces, la sobra del material. En esta, si los mineros corren con suerte, pueden encontrar oro.

El antropólogo Pablo Jaramillo (2020) exploró en su artículo *Mining Leftovers* de qué forma la minería a pequeña escala crea estos “subproductos” -como la *guacha*-, que a otros ojos parecieran ser basura, pero para los mineros tradicionales tienen un profundo sentido. Además, el autor explica cómo lo anterior es una forma de resistencia a otras formas de producción, pues: “prestarle atención a las conexiones humanas y no humanas, en la experiencia de marginalización, sugiere una forma de lidiar y resistir las temporalidades impuestas por las empresas multinacionales y el gobierno neoliberal” (p.70, traducción propia). Es decir, el ritmo de trabajo de la minería tradicional y la forma en la que la comunidad se acerca a las formas geológicas, va en contravía a un modelo capitalista que tiene un afán extractivo para competir en el mercado mundial.

El himno de Marmato dice: “su cerro adorna el socavón, sus entrañas guardan gran fortuna que son divisas de nuestra nación”. Esta frase, que además está escrita en un mural del atrio de la iglesia, demuestra cómo el municipio ha estado pensado en clave de desarrollo económico, sobre todo para actores externos: el cerro como divisa; la actividad económica - y con ella su cultura- como valor transaccional e internacional. No obstante, ninguna motivación económica es económica en sí misma (Polanyi, 1994). Esto quiere decir que hay elementos culturales y sociales mucho más fuertes dentro del municipio que trascienden de la actividad minera como actividad económica per se. Así, cuando la comunidad lucha por mantener la minería tradicional, no significa solamente luchar por la parte alta ni su sustento económico, sino por la multiplicidad de significados y cotidianidades que se ven inmersas en esta actividad.

Entonces, pareciera ser que la coexistencia con la multinacional en el cerro es un continuo debate entre un desarrollo económico neoliberal y otras formas alternativas de vida y racionalidades. El ritmo de la minería que se da en la parte alta dista del ritmo de producción en la parte baja, no sólo por la escala en la que se realiza, sino por el valor que hay detrás de la actividad. En palabras de Carlos Julio González (2017):

(...) el tema de las escalas de producción minera es fundamental, ya que esas escalas de manipulación tecnológica y el tipo de organización que requieren para movilizar trabajo social se convierten en mundos experimentados por los seres humanos que construyen, a partir de tal experiencia, una racionalidad que orienta sus acciones prácticas (p.169).

En este sentido, el modo de producción marmateño está determinado por una racionalidad económica particular que hace parte de su sistema sociocultural. A su vez, lo anterior permite hacerle resistencia a otras racionalidades y desarrollos económicos como el que pretende la multinacional (González, 2017). Los vínculos comunitarios y la colaboración recíproca que se da en torno a la minería en Marmato llevan implícito una forma de vida

específica que, según Jorge Daniel Lucero (2017), pueden asemejarse al Buen Vivir⁸. Según este autor, “categorías como el desarrollo y el progreso allá no son entendidas como un estado a alcanzar en el futuro, sino que se busca vivir el presente en equilibrio y armonía con la naturaleza y la comunidad.” (p. 200). Como mostraré más adelante, precisamente a esto le apunta la sentencia SU-133/17 de la Corte Constitucional: antes de ceder títulos mineros a actores externos, se deben propiciar espacios de participación y diálogo entre formas de vida diferentes.

2.1.2. Más allá de lo étnico: una cultura minera marmateña

Tanto en la academia como en espacios políticos y jurídicos, se ha descrito a Marmato como una cultura triétnica. Esto se debe a que tradicionalmente el territorio ha estado habitado por afros e indígenas, quienes han sido actores determinantes para la defensa del municipio. Sin embargo, apostarle a una cultura marmateña implica trascender de estas categorías étnicas para comprender el municipio desde su multiplicidad. Esto cobra especial sentido si se considera a Marmato como territorio de forasteros, pues la confluencia de múltiples personas en su historia impide pensar a sus habitantes desde identidades estáticas. Así pues, en esta sección exploraré quienes son los marmateños y de qué forma se puede comprender su cultura más allá de lo étnico.

En principio, podría decirse que la cultura marmateña se compone de los indígenas Cartama, afros, y el resto de la población que no se identifica con ninguno de estos grupos étnicos. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018), el 24,89% de personas en Marmato se reconocen como indígenas y el 11,18% como afros. Aunque no es una proporción muy alta, este reconocimiento étnico ha tenido especial importancia en la defensa del municipio minero.

⁸ Aunque los orígenes del concepto del Buen Vivir se remontan a una concepción indígena, hoy se piensa como una alternativa al desarrollo desde una propuesta filosófica, política y moral que tiene en el centro el respeto por la vida, la igualdad, equidad y reconocimiento de los derechos humanos (Guendel, 2012).

Para el estudio y resolución de la sentencia SU-133/2017, la Corte Constitucional divide a la población en estos dos grupos étnicos (Cartama y ASOJOMAR) y en los mineros tradicionales representados por ASOMITRAMA. Como el propósito de este trabajo tiene una estrecha relación con la sentencia, a continuación haré una breve descripción de estas tres organizaciones sociales. Lo anterior no reduce las posibles formas de vida en el municipio a estas organizaciones; sin embargo, su importancia radica en que han sido ellas las que principalmente han movilizado recursos jurídicos, sociales y políticos para defender el territorio.

El cabildo indígena Cartama está compuesto por más de 250 familias que tradicionalmente han ocupado el pueblo. Desde el 2005 los cartamas comenzaron un proceso de reorganización e identificación de elementos comunes para proteger su cultura, la cual ha estado en negación por parte de la misma comunidad y el Estado colombiano (Colorado, P. 2017). Así, la comunidad fue reconocida como parcialidad indígena por el Ministerio del Interior el 3 de mayo de 2012 mediante Resolución 0046 y actualmente busca la constitución como resguardo. Sus preocupaciones giran en torno a la protección del agua y la reivindicación de su territorio ancestral, así como la defensa por su principal actividad productiva: la minería tradicional. Según la ex gobernadora de la parcialidad, Maria Zoraida Ramírez, “la minería es un punto de equilibrio cultural entre la relación del ser y el interior de la madre tierra, pues los socavones que hoy existen en Marmato fueron trabajados por sus ancestros” (SU-133/17).

Por otro lado, la organización de base de comunidades negras de Marmato es la Asociación de Joyeros Marmateños (ASOJOMAR), una de las organizaciones afro que hay en el municipio. Esta fue reconocida como tal por el Ministerio del Interior con la resolución 072 del 2000. Según el minerólogo Eulises Lemus, esta agrupación nació a raíz de un proyecto de la antropóloga Lyda del Carmen Díaz y Artesanías de Colombia S.A., quienes capacitaron a la comunidad en joyería con el objetivo de generar una industria de transformación del oro e identidad local. Sin embargo, según Lemus, ASOJOMAR no trabaja con los metales que se extraen de las minas de Marmato, pues de esta forma el oficio no tendría ninguna rentabilidad.

A pesar de que ASOJOMAR es la agrupación afro más reconocida en el municipio, también hay otras organizaciones como la junta de acción comunal de El Tejar y la Fundación Artística Son de Oro. Además, al igual que los Cartama, la población afro se ha dedicado ancestralmente a la minería tradicional, pues desde la colonia los esclavos negros que llegaron de África están trabajando las minas de Marmato.

Por su parte, la Asociación de Mineros Tradicionales de Marmato (ASOMITRAMA) nació en el 2012 como un proceso organizativo y de resistencia ante las amenazas de la multinacional, especialmente tras el cierre masivo de las minas. De este modo, en ese entonces la asociación impulsó múltiples solicitudes de legalización de minas en la parte alta del cerro. También, ASOMITRAMA ha logrado alianzas políticas para la protección de la minería tradicional y la parte alta, como, por ejemplo, obtener que la iglesia de Marmato esté especialmente protegida por el Vaticano.

ASOMITRAMA ha sido mucho más que una asociación de mineros, pues se ha convertido en la autoridad de las minas en la parte alta del municipio. Así, ha cumplido funciones regulatorias y conciliatorias que serían típicas del Estado. Mario Tangarife, el presidente de la asociación, me comentó que ante cualquier conflicto que ocurra entre mineros, los llaman a ellos para que resuelvan:

Anteriormente cuando no existía la asociación pues eso lo arreglaban a trompadas, el que más plata tuviera. Acá en Marmato yo tampoco sé dónde estoy parado, entonces lo que hago como Mario Tangarife presidente es que llego y trato de socializar de la mejor manera, digo entonces “venga mijo, vos cogés de la mitad y vos cogés para abajo y normal, porque si nos vamos a pelea, a ley, pierden todos porque nadie tiene el título”.

También, el prestigio que ha adquirido la asociación ha permitido que ASOMITRAMA tenga legitimidad para defender a los mineros cuando los criminalizan. Es por esto que la asociación de mineros tradicionales es tan relevante para el municipio, pues

agrupa y defiende la principal actividad productiva del pueblo. Pero, ¿a quiénes protege la asociación? Actualmente, están inscritos en ASOMITRAMA más de 800 mineros con múltiples características: afros, indígenas, foráneos y locales; todos, mineros tradicionales de Marmato.

Ha sido una constante en la historia de Marmato la inmigración de personas. Un mural en la vereda de El Llano dice: “Marmato pueblo 100% barequero donde nadie es forastero”. Esta pintura relaciona dos cosas interesantes: el barequeo, que es una de las técnicas de la minería tradicional más antiguas, y la bienvenida a las personas que vienen de otros lugares.

Durante mi estadía en Marmato varias veces me hicieron la broma de darme agüita de cascabel. Cuenta el mito que una bruja, al tener problemas con su pareja, hechizó una caña de agua en la entrada de Marmato para que, cuando el marido la tomara, se quedara por siempre con ella. Desde entonces, se dice que las mujeres atrapan a los hombres extranjeros dándoles de este bebedizo:

De ahí sale el mito de que la gente llega acá a Marmato y se amaña, la gente no se quiere ir, van a su ciudad a visitar a su familia pero se quedan acá. Yo no creo que sea eso, sino que en Marmato hay trabajo, todo el mundo trabaja, hay respeto, entonces la gente lógicamente viene de una parte donde hay estrés, conflictos, y llegan acá y pues dicen aquí es... Entonces si uno se encuentra a alguien y le dice que lleva 15 años, eso es porque le dieron el agüita de cascabel (Dumar, comunicación personal, julio 2022).

A pesar de que es notorio cómo los marmateños están acostumbrados a recibir foráneos, e incluso se sienten orgullosos al respecto, esto tiene sus reglas. Quien llegue a Marmato tiene que acatar las lógicas de la comunidad, lo cual básicamente se traduce en el respeto por la minería tradicional. De aquí que los marmateños tengan una relación dicotómica con la llegada de foráneos, pues aunque ha sido lo tradicional de su historia, los últimos grandes extranjeros que han llegado -como la multinacional-, han resultado ser una amenaza para su cultura. En otras palabras: “ellos no tienen problemas con compartir la

riqueza de su cerro, pues la consideran inagotable. Pero para poder acceder a tales riquezas hay que hacerse marmateño.” (González, 2017, p. 143). Caldas Gold ha interpretado el *hacerse marmateño* como involucrarse en ritos como el San Antonio y decir públicamente que respeta la parte alta.

Ahora bien, lo forastero también ha generado en Marmato una inmensa desconfianza entre sus habitantes. La historia le ha mostrado a la comunidad que lo nuevo también tiene sus riesgos y en todos no se puede confiar. Esto es especialmente evidente en los miembros de organizaciones que buscan defender el territorio, como Fuerzas Vivas. Todo se habla con misterio y en voz baja, como si los murales del atrio tuvieran oídos. Varias veces me advirtieron que “la información hay que tenerla secreta, porque uno no sabe en quién confiar”. Así, al parecer, el único misterioso y esquivo no es el oro, sino también su comunidad.

Entre esta multiplicidad de identidades, la práctica de la minería tradicional es lo que los reúne. Sin importar si se es indígena, afro o foráneo, todos se encuentran en la misma mina, hacen parte de los mismos negocios y su cotidianidad se estructura en torno a la misma actividad minera (González, 2017; Kraus, 2017). Así, a pesar de que las personas en Marmato tienen múltiples orígenes étnicos -que, como mostraré más adelante, han sido significativos para la defensa del territorio en lo jurídico-, hay una cultura marmateña que se configura en las prácticas compartidas de la minería:

Marmato, es un pueblo minero atravesado históricamente por cambios radicales, que subvierten la noción de tradición; por migraciones, enclaves, traslados y alteraciones poblacionales, que trastornan los conceptos de territorio y localidad; y por una diversidad de proveniencias, identidades y concepciones sobre el mundo, que suprimen la idea de etnicidad. Asimismo, estos mineros no sólo comparten un oficio que es peculiar, aquél de perseguir un metal esquivo, sino que además reivindican la existencia de una identidad y de un modo de vida que los congrega, fundamentados ambos sobre esta práctica: la “cultura minera” (Kraus, 2017, p.48).

Consecuentemente, la minería tradicional en Marmato se puede entender como el conjunto de relaciones sociales, productivas, culturales y simbólicas que giran en torno a la práctica minera. Así, más allá de ser una forma *ancestral* de ejercer la minería, en el pueblo este oficio dialoga con el día a día de su población, sus ritmos y formas de comprender el mundo. La cultura marmateña abarca entonces una multiplicidad de actores y significados que, más allá de comprender una forma estática e identitaria de ser en el mundo, es una forma de practicar el mundo. De manera que lo tradicional del municipio no está caracterizado por lo estático y antiguo, sino por el contrario, por su multiplicidad y constante movimiento.

3.2. La minería tradicional marmateña para el ordenamiento jurídico

La ley colombiana ha sido importante para la historia y defensa del territorio en Marmato, pues le ha dado una especial protección a la minería tradicional en la parte alta. Así, la comunidad marmateña se ha aferrado a estas normas para defender sus formas de vida diferenciadas. Ahora bien, pareciese ser que la sentencia SU-133/17 está teniendo en los habitantes del pueblo un efecto similar, pues encuentran en ella una legitimidad institucional de la cultura marmateña que permite su defensa jurídica.

En esta sección exploraré un poco más cómo es que el ordenamiento jurídico ha comprendido la minería tradicional de Marmato y su cultura. Inicialmente, haré una breve relación de la aproximación legislativa a este tema. Después, explicaré la importancia de la sentencia SU-133/17 para la minería tradicional y la protección de una cultura marmateña.

3.2.1. Relevancia de las aproximaciones legislativas

La falta de regulación de la minería tradicional en Colombia ha llevado a que se criminalicen estas prácticas ancestrales y se generen más riesgos para quienes la practican. El inconformismo frente a esto por parte de muchos mineros tradicionales en el país logró una fuerza política que resultó en la Ley 2250 de 2022, por medio de la cual “se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su

financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental”.

Esta ley fue expedida el 11 de julio de 2022, dos semanas antes de mi visita a Marmato. Al preguntar por ella en el municipio, todavía no muchas personas la conocían y, quienes sí lo hacían, me manifestaron que le tenían poca fe. La Ley define la minería tradicional como la actividad que llevan realizando grupos de personas, por más de 10 años, en una mina de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esto trae dos problemas para Marmato: primero, los 10 años se cuentan a partir de la fecha de promulgación de la ley, por lo que sus beneficios sólo podrán obtenerse a partir de 2032. Segundo, en este momento la mayoría de minas en la parte alta sí tienen un titular, la Gran Colombia Gold. Por esta razón, las minas no son espacios “vacantes” del Estado; el derecho protege a su titular. La Ley 2250 desconoce que la minería tradicional es una práctica cultural que trasciende de un título jurídico y que depende de los diferentes lugares y contextos en que se ejerce.

Marmato requiere de una regulación especial, pues su geografía, sistema de cotas⁹ y cultura implican una normatividad diferenciada. Es por esto que es tan importante la Ley 66 de 1946, pues ella, diseñada por mineros y políticos locales (SU-133/17), reconoce la singular actividad minera que se da en el pueblo y la relaciona con su territorio. Ahora bien, ha sido característico de este siglo el protagonismo que ha adquirido la jurisprudencia de la Corte Constitucional a la hora de proteger derechos fundamentales. Veamos entonces cómo fue que esta reconoció el carácter especial que tiene la minería tradicional en Marmato y, que en este sentido, le dio nuevos aires a la protección jurídica de su cultura.

2.2.2. La sentencia SU-133/2017

A diferencia de otras normas jurídicas, las sentencias tienen el poder de contar historias. En ellas el derecho adquiere movimiento, se re interpretan realidades y los jueces,

⁹ Esto significa que las minas están una encima de otra.

a partir de la interpretación de la norma que mejor consideren, buscan remediar daños por medio del convencimiento. Así, las sentencias tienen un carácter pedagógico respecto a cómo debería concebirse el ordenamiento jurídico (García, J.F. y Hernández, C., 2018). Empero, al narrar múltiples realidades desde la institucionalidad, la jurisprudencia también tiene un poder altamente simbólico.

El cómo se llegó a la sentencia SU-133/2017 se explicó someramente en el primer capítulo: la cesión de títulos mineros a la multinacional canadiense Gran Colombia Gold, en la parte alta del Cerro de El Burro, dejó cesante a la comunidad marmateña. Esto puso en riesgo la minería tradicional del pueblo y, con ello, su cultura. Mi propósito no es hacer un recuento de los múltiples esfuerzos que hubo desde la comunidad, la academia y la sociedad civil para llegar a esta histórica sentencia; tampoco pretendo narrar el litigio que desembocó en la sentencia de unificación ni explicar sus complicaciones jurídicas. Dicho esto, a continuación, voy a mostrar cómo la sentencia cristalizó el querer social de la comunidad de proteger su cultura. Principalmente, esto fue posible por el importante peso que le da la Corte a la caracterización de la minería tradicional en Marmato.

Según la Corte, el caracterizar la minería tradicional en el municipio es relevante por la importancia que tiene para los marmateños el reconocimiento de su identidad minera, sobre todo, ante un escenario normativo que desconoce y criminaliza su oficio. Así, definir la categoría de minero tradicional en Marmato enfrenta lo que parecería ser la definición institucional de minería tradicional (por lo menos, antes de la Ley 2250 de 2022).

Tras hacer un breve recuento histórico y jurídico de cómo el ordenamiento ha comprendido la minería tradicional, la Corte establece que en Colombia esta es una actividad minera que se da a pequeña escala y que, con vocación de legalidad, se realiza para obtener recursos económicos y asegurar el mínimo vital. Ahora, respecto a la situación particular de Marmato, la Corte explica cómo se ha dado la actividad minera en la parte alta del cerro El Burro desde hace más de 400 años, situación que fue protegida y reconocida normativamente por la Ley 66 de 1946. La sentencia resalta de qué forma esta norma estructura el orden social de Marmato y le da al municipio el carácter de régimen jurídico especial, pues garantiza el

derecho de los marmateños a realizar la minería a pequeña escala en la zona alta, mientras se preserva una fuente de empleo en la zona baja.

En efecto, en la parte alta del cerro se encuentra el centro urbano, muchas viviendas y algunas de las instituciones más importantes para los marmateños, por lo que los modos de producción y relaciones sociales se han estructurado, en su mayoría, en torno a la distribución territorial del derecho a extraer el oro. Así, la Corte Constitucional comprende la minería tradicional en Marmato como una forma de subsistencia económica y cultural que da cuenta de un proceso social y organizativo de largo alcance histórico. Por esto, aunque tiene características comunes a las formas de minería tradicional que se dan en el país, este pueblo tiene una situación particular.

Es por lo anterior que las cesiones de los títulos mineros de la parte alta del cerro El Burro, a una sola empresa, modificaron el modelo de distribución equitativa del oro, teniendo el potencial de afectar también la vida en comunidad y relaciones sociales forjadas durante años en Marmato. Para la Corte, la situación en el municipio es tan particular, y la relación de la comunidad con la minería tan intensa, que los trámites susceptibles de afectar estas formas de vida debieron ser informados a quienes soportarían las consecuencias. Es en este punto en donde la sentencia adquiere su mayor valor.

La sentencia SU-133/2017 significó un gran avance en términos de participación social, pues en ella se establece que la cesión de los contratos mineros puede generar una afectación que, al impactar determinados grupos de personas, debe estar precedida de escenarios participativos con la comunidad afectada. La extensión del derecho de participación para los mineros tradicionales y habitantes de Marmato no es cosa menor. La Corte Constitucional obliga a que se lleven a cabo procesos de consulta previa con las comunidades étnicas de ASOJOMAR y Cartama, pero también exhorta la realización de procesos de participación con los mineros tradicionales y habitantes de Marmato. Esto es un gran avance jurisprudencial, no sólo para Marmato. Con esta decisión se le da un peso especial a la minería tradicional, dotándola de protección y casi que equiparándola a la consulta previa.

En la sentencia, la Corte recuerda algunos principios que ha desarrollado su jurisprudencia respecto al derecho constitucional a la participación. Uno de los principios más innovadores y que, para efectos de este trabajo encuentro especialmente relevante, es aquel que se sustenta en que las comunidades tienen derecho a participar de las decisiones que las afectan, aún si estas no son “étnicamente diversas”. En otras palabras, no es necesario hacer parte de un grupo indígena o afro, para tener voz dentro de un proyecto que perjudique o afecte a un grupo social.

El hecho de que los mineros tradicionales no tengan un título jurídico sobre las minas no pone en cuestión su legitimidad sobre el territorio y la estrecha relación que tienen con él. El análisis histórico de Marmato que hace la Corte Constitucional demuestra que los mineros tradicionales son merecedores de participar en las decisiones que los afectan. Así, la sentencia reconoce el valor de este oficio y evidencia porqué, lo que pareciese ser una simple cesión de un título minero, puede poner en riesgo una actividad centenaria y toda una cultura.

Lo anterior es una apuesta política bastante interesante. Esta nueva perspectiva permite salirse del paradigma en el que ha estado el Estado colombiano, el cual consiste en creer que únicamente será protegible lo étnico que, desde Bogotá, se limita a aquello que es exótico, ancestral y primitivo. Involucrar a los habitantes de Marmato en espacios de participación permite reconocer que su cultura importa y debe ser protegida, más allá de si son Cartama o afros. En palabras de Kraus (2017): “el reto es poder producir nuevas formas de cultura que nos permitan valorizar las vidas y condiciones de existencia de otras personas, sin caer en el error de esencializarlas” (p.56).

Ahora, aquí viene un problema práctico que, a la fecha, no se ha resuelto: si una misma persona es minero tradicional y afro o indígena, ¿cómo dividirse entre la participación “básica” y la consulta previa? ¿este habitante de Marmato haría parte de ambos procesos?

3.3. Conclusión

En este capítulo exploré qué se ha entendido por minería tradicional en Marmato desde el ordenamiento jurídico y desde un punto de vista que va más allá de las ciencias sociales e involucra cómo se reconocen los marmateños. Aunque son aproximaciones que epistemológicamente se encuentran en orillas distintas, ambas apuntan a la misma dirección: la cultura marmateña no es estática ni puede ser esencializada.

La imbricación de personas, actores y significados ha caracterizado lo que es ser un minero tradicional en Marmato. Asimismo, esta categoría no puede reducirse únicamente a quienes en la cotidianidad ejercen el oficio. Es decir, si bien la minería tradicional es la principal actividad económica y productiva del pueblo, esta irradia todas las relaciones sociales. Por lo tanto, casi que inseparablemente, la cultura marmateña está atravesada por la práctica de la minería tradicional.

La historia de Marmato ha mostrado cómo la práctica de la minería tradicional ha ido dialogando con sus necesidades actuales sin dejar de lado su sistema de valores y particularidades. Así, la cultura marmateña se fundamenta en una temporalidad subjetiva e idea de futuro que depende de la esquividad del oro. Lo anterior hace que se viva en un constante “aquí y ahora”, y que las relaciones sociales estén mediadas por la abundancia, el derroche y la generosidad. Esta es una racionalidad económica diferente a la neoliberal que abandera el Estado y la multinacional bajo el discurso del desarrollo; y, aunque la cultura marmateña disputa y cuestiona este modelo, decide coexistir con él.

El ordenamiento jurídico colombiano ha demostrado que el caso del pueblo minero de Marmato es *sui generis*, no sólo por la división vertical del cerro El Burro, sino también por las especiales características de su cultura y relación con el territorio. Tanto la ley 66 de 1946 como la SU-133 de 2017 son prueba de ello. Ahora bien, ambas son características de su tiempo: la ley exegética y estática, la sentencia interpretativa, histórica y disputada.

Así, la sentencia de unificación del 2017 renueva los aires de protección jurídica de la cultura marmateña. La Corte Constitucional da fe de que un ordenamiento jurídico que se parezca cada vez más al orden social, es posible. Un ordenamiento jurídico que muestre

entender las contradicciones y multiplicidades del orden social marmateño y que, aunque sea complejo, se acomode a sus necesidades brindando protección a diferentes formas de concebir el mundo.

Esta victoria jurídica no es absoluta. El carácter dinámico de las sentencias -y del derecho-, ha complejizado los estándares de participación y con ello la protección jurídica. Sin embargo, hay un precedente que ninguna otra sentencia o ley puede echar para atrás: la semilla de esperanza sembrada en la comunidad de Marmato. Más allá de la eficacia jurídica de la sentencia, esta representó para el pueblo una bandera para defender su territorio y su cultura basada en la minería tradicional.

Capítulo 3: Los usos de la categoría de minero tradicional como herramienta del poder simbólico

En los dos anteriores capítulos describí cuáles son las principales amenazas al territorio en Marmato y de qué forma se ha caracterizado, desde un enfoque jurídico y social, lo que significa ser un minero tradicional. Como argumenté, más allá de sus límites geográficos, el territorio en Marmato debe considerarse ampliamente como el espacio en el que suceden y se resignifican las relaciones sociales. Por consiguiente, las amenazas que ha sufrido el pueblo comprometen más que afectaciones físicas al territorio. Además, mostré cómo la categoría de minero tradicional en Marmato involucra una multiplicidad de significados que, dentro de la práctica de la minería tradicional, enmarcan una verdadera cultura marmateña.

Así, el propósito de este capítulo es mostrar de qué forma los habitantes del municipio han hecho uso de la categoría de minero tradicional, a través del poder simbólico, para defender su territorio. En un primer momento describiré la teoría de las redes de poder de Michael Mann (1986) para analizar la configuración de estas en el municipio minero y, por qué, predomina la red de poder simbólico. Después, desde este enfoque, mostraré diferentes momentos en los que los habitantes de Marmato recurren a la categoría de mineros tradicionales para defender el territorio. Finalmente, examinaré cómo ha sido la apropiación por parte de la comunidad de la sentencia SU-133/2017 y qué rol ha jugado esta en la movilización social.

4.1. Las redes de poder según Michael Mann

Los procesos de organización y redes de poder son surgimientos intersticiales. Como los seres humanos persiguen múltiples objetivos, hay múltiples redes de interacción social. Es decir, en la conformación de estas organizaciones y redes, siempre queda un espacio libre entre una red y otra para el surgimiento de una nueva configuración de poder según los objetivos y las condiciones de posibilidad del contexto (Mann, 1986).

Para su organización, cada una de las redes de poder (económica, política e ideológica) hace uso del poder colectivo y distributivo, los cuales trabajan dialécticamente. El poder colectivo, el cual es funcional, se refiere a la capacidad que tienen varias personas para trabajar en cooperación y así aumentar su poder conjunto sobre terceros o sobre la naturaleza. Por otro lado, el poder distributivo, o explotador, funciona de forma más jerárquica, pues se refiere al dominio que unas personas ejercen sobre otras. Entonces, “las masas obedecen porque carecen de organización colectiva para hacer lo contrario, porque están incrustadas en organizaciones de poder colectivo y distributivo controladas por otros” (Mann, 1986, p. 22). Sin embargo, queda claro que siempre queda un espacio libre entre estas redes establecidas para que se organicen los recursos y, haciendo uso de lo colectivo y lo distributivo, surja una nueva red de poder.

4.1.1. Las redes de poder en Marmato

La importancia de observar el orden y cambio social en clave de fuentes de poder está en que estas aportan organización colectiva y unidad a la variedad de opciones existentes en la vida social, pues son “vehículos” que demarcan el camino y la dirección de los objetivos (Mann, 1986). En Marmato, el objetivo generalizado que tienen sus habitantes es permanecer en su territorio. Esto a su vez significa preservar la cultura de mineros tradicionales. El vehículo que en este momento parece tener mayor capacidad para conducir el camino hacia ese objetivo, es el poder ideológico. A continuación, describiré en qué consiste cada una de las redes de poder y cómo estas interactúan en el municipio minero.

El poder político se refiere a la forma en la que se definen las metas colectivas desde una coerción centralizada. Así, Mann considera que este poder se limita a lo territorial y refuerza las fronteras estatales (1986). La disputa por el poder político no ha sido predominante en Marmato; por lo menos, no para la defensa de la minería tradicional. Contrario a lo que ocurre en otras zonas del país, este no ha sido un municipio que haya sido influenciado por algún partido o movimiento político. En términos generales, sus habitantes pueden tener diferencias en sus afiliaciones políticas (que de todas formas no son muy

fuertes) sin ningún tipo de represalia. Sin embargo, en los últimos meses sí se ha visto un mayor uso de la red de poder político para generar alianzas con el poder central del Estado y de esta forma defender el territorio.

Gustavo Petro y Francia Márquez acababan de ganar las elecciones presidenciales cuando hice mi visita a Marmato. También en esa fecha se posesionó el nuevo congreso, el cual, en su mayoría, tiene aliados del gobierno. En varias ocasiones, en conversaciones con líderes de ASOMITRAMA, me mencionaron las alianzas y esfuerzos que se estaban haciendo para que el gobierno apoye la lucha minera:

Ahorita se sentó el nuevo congreso, esperemos a ver con qué van a salir. Hay unas personas nuevas que entraron y con ellos esperamos hacer un buen trabajo, entonces también estamos esperando... Más que todo con Francia Márquez tenemos la misma lucha, somos amigos de ella, ella ha defendido la minería tradicional de las mismas multinacionales. Que cambie la posición de ver a los mineros de Marmato y que no nos vea como los ilegales esos que están explotando mineral y que están robando oro a una empresa, sino que realmente nos vean como lo que somos: seres humanos que luchan por sus familias y que se nos reconozca a estas organizaciones sociales que hemos mantenido la paz y la estabilidad (Mario Tangarife, comunicación personal, julio 2022).

Como muchas otras organizaciones sociales y de derechos humanos en el país, en este momento ASOMITRAMA y los habitantes de Marmato ven en el gobierno y en el congreso posibles aliados para lograr sus objetivos, para defender el territorio. Ahora, llama la atención que, al recurrir a esta red de poder, se hace alusión a una categoría de minero tradicional que va más allá de “explotar mineral y robar oro a la empresa”. Es decir, la forma en la que se encuentra la alianza y las semejanzas con Francia Márquez, actual vicepresidenta del país, es desde la práctica minera y la protección que esta debe tener por ser “tradicional” en sí misma.

Por otro lado, según Michael Mann, el poder económico es aquel que se utiliza para la satisfacción de las necesidades de subsistencia “mediante la organización social de la extracción, la transformación, la distribución y el consumo de los objetos de la naturaleza” (1986, p.45). El autor denomina a esta red de poder como “circuitos de praxis”, pues recalca que se hace palpable en la cotidianidad y practicidad. Esto es evidente en Marmato y fue especialmente analizado en el capítulo anterior: la extracción minera de oro es la forma en la que los habitantes del pueblo subsisten, pero, sobre todo, es lo que marca el ritmo de su día a día.

Ahora bien, a la agrupación formada en torno a esas tareas de producción y que tienen un poder social sobre la organización de la extracción, se le denomina clase dominante; son quienes pueden monopolizar el control de la producción, el intercambio y el consumo (Mann, 1986). Precisamente a esto es a lo que parece apuntarle la multinacional canadiense, pues con la compra de títulos mineros y diferentes amenazas al territorio, quieren destinar todo el cerro de El Burro a la minería de mediana y gran escala. La resistencia de la minería tradicional ha hecho que esto no sea posible, al menos no por ahora.

A pesar de que a simple vista lo económico determina el orden social en Marmato, pues todas las relaciones se estructuran en torno a la minería, este no es el vehículo de poder idóneo para lograr los objetivos en el municipio. Si fuera así, bastaría con que, por ejemplo, la multinacional le pagara más dinero a los trabajadores para que abandonaran la minería tradicional y se unieran a la empresa canadiense. En otras palabras, para lograr los objetivos propuestos tanto por la multinacional como por los habitantes de Marmato, no está siendo protagonista el poder económico. Tampoco lo está siendo el poder político. Al parecer, en este momento el mejor vehículo para lograr cambios en el pueblo minero es la fuente de poder ideológico.

Michael Mann (1986) plantea que quien tiene el monopolio de la interpretación del sentido de la existencia, es quien goza de mayor poder ideológico. Así, esta red se caracteriza por al menos tres cosas: i) la imposición de conceptos y categorías de significado de la percepción de los sentidos, ii) la directriz de cómo deben actuar moralmente las personas

para que exista una cooperación social sostenida y iii) el hecho de que las prácticas estéticas y rituales no se puedan reducir a una ciencia racional. Un grupo distintivo puede tener un mayor poder cuando posee el monopolio sobre el significado, las normas sociales y las prácticas estéticas. En palabras de Mann, “no se puede discutir con una canción” (p.43), pues hay algo en lo estético e ideológico que trasciende lo racional:

Esas ideologías no están “meramente flotando en el aire”, sino que son producto de circunstancias sociales reales (...) -en esto reside su autonomía-, explica y refleja aspectos de la vida social que las instituciones dominantes de poder ya existentes (modos de producción económica, Estados, fuerzas armadas, otras ideologías) no explican ni organizan eficazmente. Una ideología surge como movimiento vigoroso y autónomo cuando puede ensamblar en una explicación y una organización única varios aspectos de la existencia que hasta entonces han sido marginales, intersticiales, respecto de las instituciones dominantes del poder (Mann, 1986, p.41).

4.1.2. La predominancia del poder simbólico en Marmato

El uso en Marmato de la categoría de minero tradicional es una muestra de la predominancia de la red de poder ideológico. En términos de Mann, el ser un minero tradicional involucra una multiplicidad de características, sentidos y aspectos de la vida social que tiene la capacidad de movilizar recursos. Es más, en muchas ocasiones, basta con decir “soy minero tradicional” para comprender que esto involucra unas prácticas que, aunque no puedan ser del todo comprobadas, su simbología merece ser respetada.

En este sentido, no sólo los mineros tradicionales hacen uso de esta categoría para defender su territorio, sino que la multinacional también se mueve en esta red de poder ideológico para ganar legitimidad en Marmato y lograr sus objetivos. Un ejemplo de esto es la participación de Aris Gold en las “fiestas del oro” el pasado mes de noviembre. La multinacional otorgó premios y patrocinó diferentes actividades de esta tradicional festividad. Además, en el capítulo anterior relaté cómo hay un espacio en las minas de la

empresa para San Antonio y cómo esta también estuvo involucrada en las festividades del patrono.

No basta con que la multinacional tenga poder económico y político. Aris Gold ha tenido que usar las redes de poder ideológico existentes en Marmato para ganar poder y legitimidad en el municipio. Además, como mostraré a continuación, la recurrente alusión a la categoría de minero tradicional por parte de los habitantes de Marmato, para defender el territorio, es una muestra de cómo en el orden social del municipio se destaca la fuente de poder ideológico sobre el poder económico o político.

4.2. Los usos de la categoría de minero tradicional para la defensa del territorio

La categoría de minero tradicional en Marmato contiene una multiplicidad de sentidos, historias e identidades. Pero todas ellas se enuncian desde un único lugar: la práctica de la minería tradicional. Así, esta categoría es abanderada por parte de la comunidad para defender lo propio, para defender el territorio, su historia y múltiples sentidos. A continuación voy a mostrar algunos ejemplos de cómo, desde el movimiento social por la defensa de Marmato, se ha hecho uso de esta categoría.

La organización “Fuerzas Vivas de Marmato” (FVM) se consolida a principios del 2021. Según conversaciones con Dumar, un minero tradicional, el nombre formal de este grupo ya existía desde mediados del 2012 cuando la comunidad se empezó a organizar para defenderse de las empresas extranjeras. Sin embargo, en ese momento no tuvo mucha fuerza, pues se movilizó mejor ASOMITRAMA y el “Comité Pro Defensa de Marmato”. Casi diez años después, FVM se reorganiza para defender el territorio de las nuevas amenazas que expuse en el primer capítulo.

La forma en la que está conformada FVM es un buen ejemplo de la actual cultura marmateña. Sus líderes son representantes de: ASOMITRAMA, la parcialidad indígena Cartama, ASOJOMAR, el sindicato Sintramienergética, y el sector del comercio. El grupo también tiene presencia de otros líderes sociales (la mayoría de ellos mineros tradicionales)

que han estado al tanto de las problemáticas del municipio y la defensa por el territorio. No obstante, esta heterogeneidad de actores, y por ende de intereses, ha sido un problema para ponerse de acuerdo y encontrar objetivos comunes. Pero esto no termina siendo un obstáculo determinante, pues aunque dentro del grupo hay múltiples discrepancias sobre el cómo actuar en distintas ocasiones, el qué y la causa son claras: defender el territorio y la cultura marmateña.

El 22 de febrero de 2022, día en el que se hizo una movilización social, FVM le mandó a la multinacional y a entidades estatales el “Manifiesto por la defensa del territorio Marmateño”. En este documento de dos páginas se visibilizan las amenazas que está viviendo el municipio y se le exige al gobierno y a la empresa extranjera que tomen acción al respecto. Así, cada una de estas amenazas se refiere a las afectaciones específicas que sufren los grupos que conforman FVM. Por ejemplo, hay un reclamo que hace alusión a los derechos laborales del sindicato, otro que habla de las servidumbres mineras, otro que exige la consulta previa para las comunidades étnicas y otro que se refiere a la criminalización de los mineros tradicionales. El manifiesto concluye con que Aris Gold pone en riesgo y desequilibra “la naturaleza y la armonía de nuestra comunidad con sus proyectos, sin importarles las afectaciones a los ecosistemas existentes en la zona”.

FVM se exhibe como el grupo que representa la verdadera cultura marmateña. En algunas reuniones en las que estuve con el grupo, era una constante en el discurso de los líderes la alusión a la “cultura tradicional marmateña” para despertar el deseo de la comunidad de defender el territorio. ¿De qué va esta cultura tradicional marmateña? Rubén Darío lo ve así:

Aquí lo que hay es una mezcla, todo el mundo toma determinaciones y dice yo soy indígena, yo soy afro, yo soy minero, y hacen sus reuniones y organizaciones aparte, pero a la hora de concretar objetivos como tal, estamos todos juntos como mineros tradicionales o como indígenas (comunicación personal, julio 2022).

Lo que dice el vicepresidente de ASOMITRAMA no es cosa menor. Primero, reconoce la multiplicidad de actores e intereses que hay en Marmato. Segundo, admite que estas identidades sirven para tramitar ciertos objetivos o “determinaciones”. Sin embargo, concluye diciendo que “a la hora de la verdad”, es decir, de los objetivos grandes o importantes, todos están juntos como mineros tradicionales o indígenas. Esto demuestra el poder ideológico que tiene y mueve la categoría de minero tradicional y lo indígena. Estas categorías identitarias funcionan como un recurso simbólico, pero también político, pues como mostraré más adelante, son la forma en la que pueden movilizar recursos y legitimar sus luchas ante el Estado.

La movilización del 22 de febrero de 2022 tuvo el propósito de exigir los puntos expuestos en el manifiesto de FVM. Para lograr las multitudes requeridas y generar el impacto esperado, el rol de ASOMITRAMA fue determinante. Esta organización tiene el poder de organizar y reunir a todos los mineros tradicionales de Marmato. La tesorera de la Asociación, me comentó al respecto:

Tocó hablarle mucho a los mineros primero, concientizarlos, socializarles que se va a hacer una movilización, pero pacífica. Y eso que no fueron toda la cantidad de mineros, fuimos como 1500 mineros. A mí me tocó ir a minas, a mí me tocó hablar que cómo era la condición, pero ellos querían ir allá a dar palo, piedra, lo que fuera a la multinacional. Y tocó decirles que nosotros solo hacíamos eso para que vieran que nosotros sí tenemos cómo defendernos y con qué protestar. Eso es lo que él dice, que a veces uno puede movilizar gente pero toca hablarles primero para que ellos entiendan.

El énfasis que se le da a la minería tradicional en la defensa del territorio no solamente viene de una categoría ideológica y discursiva. El movimiento también es consciente de que los mineros tradicionales tienen una fuerza física y material que, si no es bien tramitada, puede ser peligrosa. En las conversaciones que tuve con los líderes de ASOMITRAMA surgió el tema de cómo muchas veces el movimiento de FVM cree que los mineros son una “tropa” que se puede sacar en cualquier momento, cuando en realidad son “una organización

que va a defender los derechos de la comunidad”. Sin embargo, el peligro está en que si no se hace la concientización que menciona la tesorera, se podría llegar a la violencia física. Los mineros tradicionales están acostumbrados a usar explosivos y tienen las condiciones físicas para combatir físicamente “con quien se les atraviere”. Recuerdan con terror, por ejemplo, la cantidad de heridos que hubo en el paro del 2013, en donde mineros y policías resultaron gravemente heridos.

La movilización del 22 de febrero, con la presencia de más de 1500 personas en las calles de Marmato, logró que Caldas Gold convocara a FVM a la primera mesa de diálogo. En ese momento, el objetivo principal era detener la construcción del Túnel del Higuerón y los procesos de servidumbre minera. Sin embargo, la mesa se realizó hasta el 29 de abril, lo cual dispersó la lucha del momento y la unión de la comunidad. Pero esta movilización dejó un mensaje claro: los mineros tradicionales son capaces de organizarse material y simbólicamente para defender su territorio.

El pasado 5 de diciembre de 2022 hubo una segunda movilización. Sus convocantes, la “Mesa Social Minera Marmato” exponen en un documento que circuló por la red social WhatsApp, “21 motivos y más de parar”. En este documento, de forma similar pero más extensiva que el manifiesto de febrero, se especifican todas las amenazas que está teniendo el territorio por parte del gobierno y la multinacional.

En la convocatoria se informa que hacen parte de la Mesa Social Minera Marmato: Fuerzas Vivas, ASOMITRAMA, concejales Marmato, Sintramienergética, Empresarios Mineros, Mina Villonza, Guacheros Independientes, Comunidad Minera Tradicionales y Artesanal, Comercio de Marmato, Asociación Compras de Oro y Sociedad Civil, Parcialidad Indígena Cartama y Consultivos Afrodescendientes. Además, al final de la convocatoria hay un texto que dice:

¿Quién es marmateño? El que nació en Marmato, el que no nació pero vive en Marmato, el que vive en municipio vecino pero tiene su trabajo o sustento en Marmato, el extranjero agradecido con lo que le ha dado Marmato, el que siembra la

tierra con caña, café o plátano, el que cría ganado, el que hace empresa, el guachero, el trabajador a jornal de la Minería Tradicional, el trabajador de las empresas Aris y Collective Mining, el afro, el indígena. Quien es marmateño es quien sin vivir en Marmato sus clientes son marmateños, el ciudadano agradecido con este pueblito, el que quiera solidarizarse con nuestra causa. Marmateños somos todos.

La participación de tantos actores en esta última movilización demuestra al menos dos cosas. Primero, que la llegada del capital extranjero afectó estructural e intersectorialmente al pueblo minero. Y, segundo, que la identidad de Marmato -y del marmateño- está determinada por la multiplicidad de estos agentes. Más allá de ser una convocatoria genérica para recibir mayor apoyo en la movilización, el llamado de “Marmateños somos todos” reitera la histórica apertura que los habitantes han tenido hacia lo forastero.

Ahora bien, basta con notar el nombre de la mesa de la movilización para ver que la minería tradicional tiene un papel protagónico. Además, la agenda del día del paro también lo evidencia: “4:00am - encuentro de los mineros de Marmato en el atrio”, “7:45am - desayuno de los mineros”, “13:00 - Almuerzo minero”. A pesar de la diversidad de sus actores, la alusión a la minería tradicional demuestra la fuerza simbólica que tiene esta categoría para convocar y movilizar recursos. El ser marmateño (con toda su multiplicidad de identidades) implica ser minero tradicional.

La constante alusión a la minería tradicional por parte de los líderes sociales también se hace evidente cuando tienen que hacer pronunciamientos en medios de comunicación. Sobre todo, los representantes de los marmateños hacen énfasis en la “vida colectiva” y la tradición e historia del pueblo. Según ellos, estos espacios públicos son de vital importancia porque logran llegarles a los inversionistas, quienes tienen un rol protagónico en la compra de los títulos mineros:

Nos reunimos con unos inversionistas canadienses y dijimos que no nos vamos a ir porque es el trabajo de nosotros de toda la vida. Entonces ellos ya saben, y eso es lo

que hace que al día de hoy ellos nos hagan despacio a nosotros los mineros. Es decir, ellos no quieren entrar en conflicto porque nosotros ya conocemos por dónde los podemos atacar, y es por la especulación de salir a nivel nacional e internacional que ellos están violando derechos humanos. Yo creo que es un ejemplo que sirve a nivel nacional. Si las comunidades se organizaran y mostraran las problemáticas que tienen, el mundo reaccionaría y no invertirían (comunicación personal, julio 2022).

El arraigo a una cultura tradicional, pero múltiple y cambiante a la vez, ha sido la principal bandera de los líderes sociales en Marmato. Más allá de la comprobación empírica de ver si los participantes de estas denuncias practican la minería tradicional como sustento económico, esta categoría logra organizar a la comunidad y ser eficaz para lograr un objetivo común: la defensa del territorio. Así, termina siendo una categoría que viene desde una fuente de poder predominantemente ideológica, pues lejos de ser comprobable racional y empíricamente, reivindica el sentido de la existencia para los habitantes de Marmato.

La categoría de minero tradicional no es lo único en lo que se amparan los defensores del territorio. En los múltiples comunicados, convocatorias y denuncias, los habitantes de Marmato reclaman el cumplimiento de la sentencia SU-133/2017. Pero ¿qué tanto conocen los mineros tradicionales la sentencia? ¿Qué tan significativa y efectiva ha resultado esta para la defensa del territorio?

4.3. Apropiación y uso de la sentencia SU-133/2017

4.3.1. Lo étnico como estrategia jurídica

Los indígenas cartama son el grupo social de Marmato que más ha estado interesado en que la sentencia se cumpla. En julio, con el apoyo de la Clínica Jurídica de la Universidad de Caldas, interpusieron un incidente de desacato por el incumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional. Básicamente, la consulta previa y los procesos participativos que exige la sentencia no se han dado porque están supeditados a la entrega de unos informes de

impacto por parte de la Agencia Nacional de Minería (orden quinta de la sentencia) y la Alcaldía de Marmato (orden sexta de la sentencia).

A raíz del incidente de desacato, el Juzgado Penal del Circuito de Riosucio ordena a las entidades a cumplir con los informes para que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior pueda convocar a los procesos de participación. Estos informes fueron presentados en audiencia pública a la comunidad el pasado 27 de octubre. Sin embargo, los documentos no fueron entregados con tiempo suficiente a la comunidad, por lo que, al no conocer el contenido de estos, los interesados no pudieron controvertirlos. Lo anterior representó una violación al derecho de participación efectiva de la comunidad, razón por la cual la audiencia fue pospuesta y hasta el momento no se ha realizado.

En general, la audiencia pública se caracterizó por un desconocimiento común respecto a cuál era el paso por seguir con los informes. También, según Valentina Escobar, abogada de los cartama y directora de la Clínica Jurídica de la Universidad de Caldas, la comunidad indígena fue la que mayor presencia tuvo en esta audiencia, pues había muy pocas personas del resto de organizaciones sociales. Lo anterior demuestra la importancia del movimiento étnico -y especialmente indígena-, en la defensa jurídica por el territorio.

Lo étnico ha tenido una importancia particular en la defensa de Marmato. En todos los manifiestos, comunicados y llamados que han hecho los habitantes del municipio minero, se ha hecho énfasis en la protección que las comunidades afro e indígenas deben tener. Al parecer, los marmateños son conscientes de que identificarse con la comunidad afro o con la comunidad indígena tiene beneficios. Y no se equivocan.

El ordenamiento jurídico, bajo la bandera del multiculturalismo de la Constitución de 1991, le ha dado una protección privilegiada a quienes gozan de una identidad étnica diferenciada. En este sentido, acercarse al aparato jurídico desde una perspectiva étnica

requiere la puesta en escena de un cierto tipo de presencia indígena que debe ser comprensible e identificable para ser realmente aceptada como indígena -una diferencia que haga sentido para nosotros, que podamos comprender-. Requiere antes que nada un sujeto hablante que pueda articularse como diferente pero al mismo tiempo como humano y, como tal, comprensible (Lemaitre, 2009, p.298).

Entonces, esta especial protección constitucional de la que gozan afros, indígenas, negros, raizales, gitanos y palenqueros, está supeditada a demostrar un nivel suficiente de “autenticidad” pero que, al mismo tiempo, tenga la capacidad de hablar el lenguaje jurídico y político del Estado. Termina siendo pues, un acto heroico para los pueblos que han sido históricamente oprimidos y, si se quiere, occidentalizados.

En una reunión en la que participé con el movimiento FVM y la comunidad de la ranchería, fue evidente cómo se piensa la adscripción a lo étnico como estrategia jurídica. El objetivo de esta reunión era concientizar a los habitantes del sector de los efectos que estaba teniendo la construcción del Túnel del Higuerón en el municipio y, así, rastrear diferentes alternativas para defenderse. El personero, quien además de hacer parte del movimiento es abogado, resaltó varias veces la importancia de que los habitantes de la ranchería se inscribieran como afros o como indígenas. Esto, con la intuición de que así sería más fácil interponer una tutela por afectaciones a formas de vida étnicamente diferenciadas. Entre los asistentes se empezaron a escuchar comentarios como “pues claro, es que mis abuelos eran indígenas” o “yo sé que soy afro pero nunca he alcanzado a inscribirme. También tengo raíces indígenas”. Todos salieron de la reunión con la tarea de registrarse como indígenas o afros.

¿La movilización social causa la identidad étnica? Pablo Jaramillo (2017) explora esta pregunta desde la orientación teórica de la performatividad de Judith Butler. Según el antropólogo, “los esquemas regulatorios imponen ciertos reconocimientos que crean la materialidad de los sujetos como un medio performativo que termina en la constante creación de identidades” (p.117). En este sentido, la comunidad de Marmato, que de por sí se inscribe en una cultura del minero tradicional, como acto político también se presenta como

étnicamente diferenciada, pues así obtiene mayor certeza de que sus derechos serán garantizados por el Estado.

Probablemente la sentencia SU-133/17 no se hubiera dado de la misma forma de no existir comunidades étnicas en el municipio. Lógico, la Corte Constitucional no hubiera ordenado la consulta previa. ¿Pero los procesos de participación con los mineros tradicionales igualmente se hubieran ordenado? ¿La consulta previa facilitó que también se pensarán procesos de participación con una comunidad no étnica? Tiendo a creer que fue lo étnico, que además ya tenía una fuerte línea jurisprudencial en consulta previa para ese entonces, lo que permitió que se otorgaran derechos más innovadores como la participación de los mineros tradicionales.

3.3.2. La sentencia como símbolo

“Al usar el derecho como marco de movilización, es cada vez más difícil movilizarse en contra de lo que dice el derecho, o insistir en que hay otras concepciones de justicias válidas” (Lemaitre, 2009, p.301). A pesar de que los marmateños hayan tenido que hacer usos de todos sus recursos étnicos para movilizarse dentro del marco jurídico, esta acción creó una insistencia que abrió espacio para pensar nuevas formas de vida y “justicias válidas”. Es decir, finalmente, el discurso étnico dio pie para que la Corte Constitucional considerara la categoría de “minero tradicional marmateño” como una categoría y cultura autónoma. Entonces, aunque el derecho constriñe, también habilita.

Los efectos de esto no son menores. La sentencia de unificación de la Corte Constitucional se convirtió en un hito en la historia de Marmato. Así, la SU-133/2017 se incorporó en el repertorio del poder simbólico del pueblo minero. Además, en la sentencia los mineros tradicionales encuentran la legitimidad institucional de la cultura marmateña que facilita su defensa jurídica:

Cuando nosotros nos pusimos de acuerdo de qué tenemos que defender, pero no solamente peleando en la carretera, sino también desde lo jurídico, pues

inmediatamente la defensa de nosotros se iba a volver legítima. Lo había sido siempre para nosotros, pero nunca lo había sido para la institución, y eso lo logramos por medio de la sentencia de unificación. Eso sirvió como freno, pero no es la solución del problema. La Corte Constitucional habla principalmente de la vulneración de los derechos, pero no habla como tal de los títulos, y mientras los títulos estén en manos de la compañía, nosotros no vamos a poder ser legales (Rubén Darío, comunicación personal, julio 2022).

Sin importar si las órdenes de la sentencia se han cumplido o no, el solo hecho de que las sentencia se refiera y proteja a los mineros tradicionales de Marmato, institucionaliza lo ideológico de la categoría y convierte la sentencia simbólica en sí misma. Así,

Las tendencias a la formación de una sola red [de poder] obedecen a la aparición de la necesidad de institucionalizar las relaciones sociales. Las cuestiones de producción económica, de significado, de defensa armada y de solución judicial no son del todo independientes las unas de las otras (Mann, 1986, p.32).

Es decir, aunque para lograr la sentencia confluyeron redes de poder económicas y políticas, fue trascendental recurrir al poder ideológico de lo que significa ser un minero tradicional en Marmato para la decisión favorable de la Corte.

A pesar de lo anterior, no se ve mucha apropiación de la sentencia por parte de la comunidad. Pareciese ser que únicamente quienes lideran el movimiento por la defensa del territorio conocen la sentencia. Es decir, los mineros tradicionales que efectivamente realizan el oficio y la gran mayoría de habitantes del pueblo, ni siquiera conocen de la existencia de la SU-133/17. Esto me comentó uno de los accionantes de la sentencia quien también es minero tradicional:

La gente a mí me conoce en la defensa por lo que me muevo y cómo me muevo, pero lo más importante que es la sentencia, aquí hay mucha gente que no sabe que yo soy accionante. Entonces mucho menos van a saber de qué se trata. Eso ha sido algo que

ha dilatado el proceso, porque si usted como minero conoce el tema, la gente va a estar recalcando bueno, pero es que la sentencia dice esto y esto y comienzan a chuzar, pero es como para que la gente no haga eso, entonces la mantienen en el anonimato.

Entonces, la sentencia es como un arma que solo unos pocos saben que existe y que es muy importante, pero que se limita a lo simbólico. Los líderes de la defensa por el territorio saben que es relevante y que funciona como una llave jurídica, pero no descifran cómo articularla con las problemáticas actuales. Lo anterior demuestra que la sentencia es un recurso del poder simbólico, pues este no opera sobre la base de explicaciones racionales.

En su obra *El Conjuero del Derecho* (2009), la abogada y actual magistrada de la Jurisdicción Especial para la Paz, Julieta Lemaitre, describe el derecho como un fetichismo. Según la autora, tenemos una relación ambivalente con esta ciencia: sabemos que es una forma de opresión y que acudir al sistema es difícil pero, al mismo tiempo, encontramos en las formas y argumentos del derecho una inmensa inversión emocional, “incluso cuando exceden su utilidad práctica” (p. 311).

En este sentido, el derecho -y específicamente la sentencia SU-133/17-, termina siendo otro recurso al que acuden los mineros tradicionales, desde la red de poder ideológica (entendida según Mann), para defender el territorio. Conversando de la sentencia con Mario Tangarife, presidente de ASOMITRAMA, me comentó lo siguiente:

A la hora de llevarlo a un contexto nacional en los medios de comunicación, nosotros decimos que no nos pueden tildar de ilegales porque tenemos una sentencia que en sus 187, algo así de páginas, en ningún momento habla de minería ilegal en Marmato. Ya ahí hay un paso, porque nadie puede venir acá a decir no, es que estos mineros ilegales... Un momento, la Corte es Corte y está incluso por encima de la ley, usted no puede venir a decir eso cuando la Corte en ningún momento nos llama ilegales. Entonces la opinión pública dice “allá esa gente lleva todo ese tiempo haciendo minería, cómo los van a sacar”. Si es que nosotros no sabemos hacer otra cosa, esa es la realidad de Marmato. Y así quisiéramos hacer otra cosa, a nosotros nos gusta es la

minería. Nosotros vamos a un terreno y lo primero que vemos es una veta. Es un tema cultural que nosotros llevamos dentro de nuestras cabezas, pero en otros aspectos [la sentencia] también nos ha servido para despertar.

La sentencia es un recurso simbólico para defender el territorio. No solo porque goza de la legitimidad jurídica burocrática e institucional, sino porque en ella se reconoce la minería tradicional como un oficio que, lejos de ser una práctica ilegal, es una forma de vida. Esto es reconocido por sus habitantes (al menos por los líderes del movimiento social) y es utilizado en su discurso para proteger el territorio. Entonces,

lo que quiere decir que el fetichismo legal sea una fantasía es que aspira a definir, incluso, a producir, la realidad social, o por lo menos una realidad alternativa. Y parte de producirla se va en nombrarla. Parte de este efecto es el de aumentar el estatus de un grupo excluido a través de la resignificación de las palabras, y de utilizar otras nuevas (Lemaitre, 2009, p.394).

4.4. Conclusión

La perspectiva teórica de Michael Mann me permitió evidenciar de qué forma lo simbólico ha resultado ser la fuente de poder más efectiva para movilizar recursos y lograr los objetivos colectivos en Marmato. Desde esta perspectiva, mostré cómo los marmateños han hecho uso de la categoría de mineros tradicionales, también plasmada en la sentencia SU-133/17, para defender su territorio.

Asimismo, en este capítulo expliqué cómo la multinacional ha leído el contexto y también ha utilizado sus recursos desde el poder ideológico para ganar posicionamiento en el municipio. Principalmente, esto lo ha hecho participando de festividades tradicionales del municipio y haciendo uso de un discurso de “respetamos y valoramos la cultura de la minería tradicional de la parte alta”. De este modo se evidencia que si bien las redes de poder político y económico están presentes en las relaciones sociales de Marmato, es lo ideológico,

representado en lo que significa ser un minero tradicional, lo que mejor mueve los recursos de poder en el municipio.

Ahora bien, vale la pena aclarar que no he comprendido la defensa del territorio como la efectiva materialización del objetivo. Es decir, que el poder simbólico haya sido efectivo para movilizar recursos y defender el territorio, no quiere decir que esta efectividad se traduzca en que la multinacional haya detenido sus obras o se haya ido del municipio. Entonces, por efectividad me refiero a que la fuente de poder ideológica ha mostrado ser la red que mejor organiza el poder colectivo, pues, aunque el municipio tiene actores e intereses heterogéneos, la simbología que representa la categoría de mineros tradicionales es suficiente para trabajar en cooperación frente a terceros.

Por otro lado, en esta red de poder ideológico parece ser que ASOMITRAMA es quien goza de mayor poder distributivo. Recordemos que este se refiere al poder vertical, de suma cero, que unas personas ejercen sobre otras (Mann, 1986). Así pues, la Asociación de Mineros Tradicionales es la que finalmente tiene el poder de movilizar mineros, hablar con figuras políticas y ser el “ente de control” dentro de las minas tradicionales. No sorprende entonces que, en una red ideológica de poder que consiste en la cultura del minero tradicional, sean ellos quienes predominantemente guíen la movilización de recursos para lograr los objetivos comunes.

La categoría de mineros tradicionales, plasmada en la sentencia, logra ensamblar una multiplicidad de sentidos y una forma de ver la vida diferente a lo que estaba acostumbrado el Estado. En otras palabras, la institucionalización de la categoría de mineros tradicionales y el simbolismo que representa logró visibilizar lo que hasta ahora era marginal para las instituciones dominantes del poder.

Los líderes sociales en Marmato han hecho uso de la sentencia SU-133/17 desde lo simbólico. Saben que en ella está representado todo lo que significa ser un minero tradicional, todo lo que caracteriza a la cultura marmateña. Así, más allá de usar jurídicamente la sentencia -porque además no se han cumplido las órdenes-, esta se ha convertido en un

recurso más de la red de poder ideológico que enmarca su cultura. La categoría de minero tradicional, como símbolo, se está empezando a equiparar a lo étnico. En parte, por su institucionalización.



Escultura obsequiada por la multinacional Collective Mining. La placa dice: “Minería Colectiva es reconocer, respetar y apoyar la minería tradicional, trabajando de la mano para crecer juntos”.

Conclusiones

5.1. La cultura del minero tradicional para la conquista de objetivos colectivos

Observar la categoría de minero tradicional desde el enfoque teórico de Michael Mann del poder simbólico me permitió comprender cómo, dentro de la multiplicidad de identidades de los marmateños, hay una categoría autónoma que reúne y permite reivindicar un objetivo común: el territorio. La categoría de minero tradicional, por su valor simbólico, tiene la capacidad de movilizar recursos colectivos.

En Marmato “la gente se amaña”. Hay unos que se lo siguen atribuyendo al agüita de cascabel; otros, dicen que las mujeres marmateñas atrapan a los forasteros y no los dejan ir. Además, el cerro El Burro tiene trabajo para todos, pues aunque su oro es esquivo, es abundante y generoso. Eso si, siempre y cuando se le rece y se respete a San Antonio. La cotidianidad construida en el “aquí y ahora”, en la abundancia, la multiplicidad de identidades y esquivez del oro, constituyen una cultura del minero tradicional marmateño.

Aunque la práctica de la minería en Marmato tiene unas características propias, ella está lejos de ser estática ni tradicional. Como mostré en el segundo capítulo, la categoría de minero tradicional contiene una multiplicidad de actores y prácticas que no necesariamente son coherentes entre si. Por ejemplo, una persona puede identificarse como minero tradicional pero trabajar para la multinacional en la parte baja del cerro. Tampoco significa que, por ser mineros tradicionales, tengan que quedarse atados a unas técnicas de producción artesanales, pues la práctica se ha ido acomodando al desarrollo tecnológico contemporáneo que facilita muchas tareas. Además, mostré que quienes se autodenominan como mineros tradicionales tienen una multiplicidad de identidades: son indígenas, afros, forasteros y comerciantes. Son marmateños que, aunque no realicen el oficio de la minería, se consideran mineros tradicionales.

Es por lo anterior que resulta tan importante comprender la categoría de minero tradicional desde el poder simbólico. Este enfoque teórico permite observar la minería

tradicional como una categoría autónoma que, aunque no tiene explicación racional, es capaz de movilizar recursos.

El uso de esta categoría por parte de los marmateños, para defender el territorio, ha sido una forma de reivindicar una práctica que permite tener un estilo de vida diferente al modelo de desarrollo neoliberal. En este sentido, la forma en la que han defendido este estilo de vida no es desde el mismo lugar de debate de la multinacional o el Estado. En parte, porque como mostré, la comunidad marmateña está en una situación de asimetría y no tiene los mismos recursos jurídicos, políticos ni económicos que la multinacional. Entonces, la categoría de minero tradicional, desde el poder simbólico, ha permitido poner en cuestión el saber experto y científico con el que la multinacional ha tratado de justificar los proyectos en Marmato. Un saber que, aunque construido con un gran margen de incertidumbre, ha gozado de legitimidad institucional por ser el “saber del desarrollo”.

5.2. Los recursos simbólicos de la coexistencia y la diferenciación

La efectividad del recurso simbólico de minero tradicional se observa en cómo la multinacional también ha intentado ganar legitimidad desde esta categoría. Esto lo ha hecho involucrándose en las prácticas culturales de los marmateños tales como sus festividades, la alusión al San Antonio y el discurso de “respeto por la parte alta” por parte de sus gerentes. Ahora bien, aunque lo anterior demuestra el poder de la categoría, también representa un riesgo para la diferenciación que históricamente han hecho los marmateños del modelo económico de la parte baja del cerro.

En el primer capítulo de esta monografía mostré cómo la historia de Marmato ha estado influenciada por capitales extranjeros. La Ley 66 de 1946 institucionalizó una división del territorio que ya los marmateños venían apropiándose: la parte baja para una minería a mediana escala y la parte alta para los mineros tradicionales. De esta forma, los habitantes del municipio han construido su forma de vida en torno a la coexistencia de estos dos modelos económicos. Por lo anterior, la mayoría de líderes en Marmato coinciden en que ellos no quieren que la compañía se vaya de Marmato. Reconocen que genera empleo para el

municipio e históricamente han podido coexistir en buenos términos. Entonces, el problema está en que esa coexistencia, basada en la diferenciación, se desdibuje.

Ya no es solamente una cuestión territorial de la parte alta y la parte baja. Como argumenté, la lucha territorial en Marmato necesita salirse del paradigma de que únicamente lo “protegable” está en la parte alta. La comunidad lleva construyendo su estilo de vida entre Marmato y El Llano (o “Nuevo Marmato”) aproximadamente 15 años. Entonces, es imprescindible comprender el territorio en sentido amplio, esto es, como el espacio en el que se construyen y reconstruyen las relaciones sociales.

Entonces, ¿cuál es el problema de que la multinacional se apropie de los recursos simbólicos de la minería tradicional? La lucha por proteger la cultura marmateña se ha dado desde la diferenciación de “nosotros los tradicionales” contra “ellos los forasteros e industrializados”. Es decir, la historia y protección del municipio ha estado construida a partir de un discurso de diferenciación en donde se reconoce que la forma de vida del marmateño es particular y, a partir de ahí, se defiende lo propio. Entonces, es un riesgo que la multinacional se empiece a involucrar en las prácticas y el discurso de la minería tradicional marmateña, pues amenaza la simbiosis entre los dos modelos de producción y las dos racionalidades económicas.

Las amenazas al territorio, por parte de la multinacional, no se agotan en afectaciones físicas como las servidumbres mineras o las posibles implicaciones en la salud de los marmateños por los gases tóxicos que salgan del túnel de El Higuero. Las amenazas al territorio también son los intentos de apropiación, por parte del modelo de desarrollo neoliberal, de las formas de vida diferenciadas que han habitado el territorio. Después del 2017, la multinacional vio que ya no es útil tener a la comunidad como enemiga. Entonces, ahora pretende dar la falsa idea de que todos -incluida la multinacional-, están luchando por lo mismo y hacen parte de la misma cultura, cuando en realidad hay unos intereses privados que, con tal de generar rentabilidad económica, no les importa el pueblo que se esté afectando.

5.3. La sentencia SU-133/2017 como herramienta simbólica de los mineros tradicionales

Detrás de la lucha por el territorio hay una complejidad de redes de poder e intereses que van más allá de lo local. La sentencia de unificación del 2017 es una muestra de ello. Por un lado, estaba la comunidad marmateña, acompañada por la academia, intentando legitimar y proteger su cultura; por otro lado, la multinacional canadiense, acobijada por un tratado de libre comercio con Canadá, hizo lo posible por defender la “seguridad jurídica” y sus derechos adquiridos sobre los títulos en la parte alta. Además, también estaban involucrados organismos estatales como la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio del Interior, y la Alcaldía, que de una forma u otra fueron determinantes para el conflicto.

La multiplicidad de actores e intereses detrás de la sentencia hizo que, aunque la decisión de la Corte Constitucional fuera favorable para los mineros tradicionales, esta no fuera suficiente para la protección del territorio. Es decir, la sentencia no extinguió el resto de redes de poder que buscan la consecución de múltiples intereses, como lo es, por ejemplo, que la multinacional expanda sus proyectos mineros en Marmato.

Evidentemente la SU-133/2017 fue un gran logro para los mineros tradicionales de Marmato y para el resto del país. En ese momento, que la Corte reconociera que no hacía falta ser afro o indígena, para participar en las decisiones que afectan modos de vida diferenciados, fue una decisión innovadora y necesaria. Sin embargo, el derecho es disputado y no es ajeno a las imbricaciones de poder. Por ejemplo, después de esta sentencia, la participación social en Colombia comenzó a tener más obstáculos por otra decisión de la Corte, la SU-095/2018.

Además, esta sentencia no es ajena a la lejanía institucional que representa el derecho. A pesar de que la Corte hace un gran esfuerzo por describir y proteger a una comunidad que se encuentra en situación de vulnerabilidad y asimetría, sigue siendo una sentencia distante de la realidad social. El esfuerzo por nombrar y categorizar que hace el tribunal implica que algunas de estas identidades sean esencializadas. Así, los magistrados presentan a los afros e indígenas en Marmato como si fueran culturas independientes y estáticas que, aunque

reconocen que practican la minería tradicional, no son los *mineros tradicionales*. Prueba de ello, es la orden de que por un lado se realice consulta previa y, por otro, un proceso de participación social con estándares menos altos que este derecho fundamental.

La realidad de Marmato es otra. Aunque sí hay personas que se identifican como afros e indígenas, todos son mineros tradicionales y es más lo que comparten que lo que los diferencia. Es decir, lo problemático de acercarse al aparato jurídico desde las identidades étnicas, es que este termina reduciéndolas a lo exótico y lo tradicional, perdiendo de vista las otras posibilidades culturales que van más allá del multiculturalismo de la Constitución de 1991.

A pesar de lo anterior, es valiosa la apuesta política que hace la Corte Constitucional de darle relevancia histórica y agencia a los mineros tradicionales de Marmato. Este es un primer paso a que se comience a dar legitimidad a otras formas culturales que trascienden de lo representacional (Kraus, 2017), Esto significa que, más allá de basar la cultura en significados o valores comunes, esta se caracteriza por la práctica que comparte la comunidad: la práctica del minero tradicional. Así pues, la sentencia no define la categoría de mineros tradicionales; lo que hace, es que institucionaliza y nombra unas prácticas que, al estar en una sentencia de la Corte Constitucional, legitima la lucha.

Más allá de que las órdenes de la sentencia se hayan cumplido o no, los marmateños utilizan la sentencia SU-133/2017 en su discurso como prueba de legitimación de una categoría cultural que reivindican. En este sentido, la decisión de la Corte no solo refleja lo que significa ser un minero tradicional, sino que se convirtió, per se, en una herramienta del poder simbólico. Ahora bien, los mineros tradicionales necesitan de las otras redes de poder para la efectiva defensa del territorio. Es decir, el poder simbólico, por sí solo, no basta para lograr los objetivos colectivos.

5.4. Apuesta por una imbricación de las redes de poder para la defensa efectiva del territorio

En esta monografía argumenté que pareciese ser que el poder simbólico ha sido el más efectivo para movilizar los recursos colectivos en la defensa por el territorio. Esto se ha hecho, principalmente, con el uso de la categoría de minero tradicional. No obstante, esto no significa que efectivamente se esté defendiendo el territorio a partir de esta red de poder, pues, para esto, es necesario estudiar cómo se comportan e imbrican las redes de poder política y económica en Marmato. Lo anterior desborda el objetivo de esta investigación. Sin embargo, mi hipótesis es que, aunque la comunidad está cada vez más cerca del poder político, y este, a su vez, se ha apropiado de lo simbólico de la categoría de mineros tradicionales, la red de poder económico sigue siendo un obstáculo muy grande para la concreción material de la defensa por el territorio.

La llegada del nuevo gobierno y congreso ha facilitado el diálogo con el Estado. Por ejemplo, el último paro del 5 de diciembre no duró más de dos días porque delegados del Ministerio de Minas fueron eficaces para escuchar a la comunidad y llegar a acuerdos parciales. En parte, esto ha sido posible porque la forma en la que el actual gobierno llegó al poder central fue apropiando en su discurso luchas identitarias que, a su vez, hacen uso del poder simbólico. Entonces, defender el territorio teniendo como aliado al poder político que tiene institucionalizado el poder simbólico, es mucho más fácil.

Ahora bien, la imbricación del poder económico en la defensa por el territorio puede hacer que esta no se materialice; siempre y cuando el modelo económico sea el neoliberal y las minas estén en propiedad de una multinacional, la minería tradicional en Marmato estará supeditada a este poder. Esta puede ser una de las razones por las que no predomina el poder económico en la defensa por el territorio. La comunidad está en una inmensa asimetría respecto a la multinacional, por lo que luchar desde la capacidad de monopolizar el control de la producción de oro en el municipio, es casi que irrisorio. Además, hasta ahora, la compañía ha tenido el apoyo del poder político (como Corpocaldas y la Agencia Nacional de Minería) para tener mayor poder económico.

Combatir los efectos del modelo de desarrollo neoliberal desde lo local es sumamente complejo. No obstante, la institucionalización de lo simbólico, con la ayuda de las otras redes

de poder, puede generar cambios que permitan la supervivencia de comunidades que, como los mineros tradicionales de Marmato, tienen formas de vida diferenciadas. En este sentido, el aparato jurídico tiene que ser cada vez más receptivo y flexible para comprender la realidad social sin esencializarla ni exotizarla, pues la cultura es contradictoria y múltiple, lo cual no significa que deba ser desprotegida.

Referencias

- Arias, C. (2013). Neo-extractivismo vs. Desarrollo local: El caso del pueblo minero de Marmato (Caldas). *Scientia Et Technica*, 18(3), 589-598.
<https://www.redalyc.org/pdf/849/84929154022.pdf>
- Beck, U. (2011). Teoría de la sociedad del riesgo. *Consecuencias perversas de la modernidad* (pp. 201-222). Anthropos.
- Bedoya, M.R. (2018). Los impactos de las multinacionales mineras, el papel de estado colombiano y los procesos de resistencia en Marmato. *Abya-Yala: Revista Sobre Acceso à Justiça E Direitos Nas Américas*, 2(1), 20–43.
<https://doi.org/10.26512/abyayala.v2i1.10694>
- Bebbington, A. e Hinojosa, L. (2007). Conclusiones: neoliberalización y reterritorialización en el desarrollo rural. En Bebbington, A. (ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales* (pp. 281-313). Instituto de Estudios Peruanos.
- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En Richardson, J. (ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education* (15-29).
- Cembrano, S. (2017). `Zona geológicamente inestable´: cómo se gobierna, disputa, y habita el riesgo en Marmato, Caldas. [Trabajo de grado, pregrado en Antropología]. Universidad de Los Andes.
- Chávarro, L. (2018). Riesgo e incertidumbre como características de la sociedad actual: ideas, percepciones y representaciones. *Revista Reflexiones*, 97(1), 65-75.
<https://doi.org/10.15517/rr.v97i1.31509>
- Congreso de Colombia. (1951, 07 de junio). Código Sustantivo del Trabajo. DO: [52.249]

- Congreso de Colombia. (1946, 20 de diciembre). Por la cual se dictan unas disposiciones sobre las minas de Marmato. [Ley 66 de 1946]. DO: [26317. 30]
- Congreso de Colombia. (2001, 15 de agosto). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. [Ley 685 de 2001]. DO: [44.545]
- Congreso de Colombia. (2009, 05 de enero). Por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres petroleras [Ley 1274 de 2009]. DO: [47.223]
- Congreso de Colombia. (2019, 25 de mayo). Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad [Ley 1955 de 2019]. DO: [50.964]
- Congreso de Colombia. (2022, 11 de julio). Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental [Ley 2250 de 2022]. DO: [52.092]
- Colorado, P. (2017). *Cartama, por la protección de su identidad y territorio*. Revista Universidad EAFIT 168. <https://www.eafit.edu.co/investigacion/revistacientifica/edicion-168/Paginas/cartama-proteccion-de-identidad-y-territorio.aspx>
- Corte Constitucional, Sala Plena. (2017, 28 de febrero). Sentencia SU-133/17. [MP Luis Ernesto Vargas Silva]
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Geovisor de autoreconocimiento étnico. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/autorreconocimiento-etnico/>
- Duarte, C. (2011). Implementación y crisis del actual sistema de gobernabilidad minera en Colombia: el modelo de enclave exportador. *Análisis político*, 25(74), 3-27. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052012000100001

- Echavarría, C. (2014). 'What is legal?' Formalising artisanal and small-scale mining in Colombia. <https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/05/What-is-legal-C-Echavarria.pdf>
- Ganti, T. (2014). Neoliberalism. *Annual Review of Anthropology*, (43), 89-104. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-092412-155528>
- García, J.F. y Hernández, C. (2018). La Corte Constitucional y la transformación del gobierno de los recursos en Colombia: el caso de los mineros tradicionales de Marmato. En Orduz, N. (coord.), *La Corte Ambiental. Expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Ediciones Ántropos.
- González, C. J. (2019). *Brujería, minería tradicional y capitalismo transnacional en los Andes colombianos. El caso del pueblo minero de Marmato*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Guendel, L. (2012). Reflexiones sobre Vivir Bien y derechos humanos: Un punto de vista práctico. *Integra Educativa*, 5(3), 133-156. <http://www.scielo.org/bo/pdf/rieiii/v5n3/v5n3a07.pdf>
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42. <https://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v8n15/v8n15a1.pdf>
- Holley *et.al.* (2020). Socio-Technical context of the interactions between large-scale and small-scale mining in Marmato, Caldas. *Resources Policy*, 67(2), 1-16. <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2020.101696>
- Jaramillo, P. (2014). *Etnicidad y victimización. Genealogías de la violencia y la indigeneidad en el norte de Colombia*. Ediciones Uniandes.
- Jaramillo, P. (2020). Mining Leftovers: Making futures on the Margins of Capitalism. *Cultural Anthropology*, 35(1), 44-73. <https://doi.org/10.14506/ca35.1.07>

- Jaramillo, P. y Carmona, S. (2022). Temporal enclosures and the social production of inescapable futures for coal mining in Colombia. *Geoforum*, (130), 11-22. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2022.01.010>
- Kraus, D. (2017). *La minería de oro esquivo. Trabajar y vivir de un metal misterioso*. [Trabajo de grado, pregrado en Antropología]. Universidad de Los Andes.
- Lemaitre, J. (2009). *El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Siglo del Hombre Editores.
- Lopera, G. (2015). “*La parte alta del cerro es para los pequeños mineros*”. Sobre la vigencia del régimen minero especial para Marmato y su influencia en la construcción de territorialidad. *Revista Derecho del Estado*, (35), 101-150. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4337/5064>
- Lucero, J.D. (2017). El concepto de Buen Vivir. En Bedoya, M.R. (ed.), *Marmato: disputa por el oro y por el territorio* (pp-173-207). Ediciones Desde Abajo.
- Luhmann, N. (2011). El Concepto de riesgo. *Consecuencias perversas de la modernidad*. (pp. 123-153). Anthropos,
- Mann, M. (1986). Las sociedades como redes organizadas de poder. *Las fuentes del poder social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1750 d.C* (pp. 13-59). Alianza Editorial.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015, 26 de mayo). Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012, 30 de julio). Decreto 2235 de 2012, por el cual se reglamentan el artículo 60 de la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 en relación

con el uso de maquinaria pesada y sus partes en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley.

Montañez, G. y Delgado, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 7(1-2), 120-134. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/70838>

Polanyi, K. (1994). Nuestra obsoleta mentalidad de mercado. *Cuadernos de economía*. 14(20), p. 249-266. Tomado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/14295>

Ramírez, M. (2012). Territorialidad y conflicto en un contexto minero: el caso del municipio de Marmato, Caldas. *Ánfora*, 19(33), 89 - 113. <https://www.redalyc.org/pdf/3578/357834267005.pdf>

Roldán *et al.* (2021). Minería y comunidades étnicas en Colombia. *Advocatus*, 18 (36), 75-108. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.36.7477>

Sandoval, M. y Lasso, R. (2012). Riesgo: Teoría y realidad. El caso de Marmato, Caldas. *Revista Luna Azul*, (34), 170-194. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727348011>

Santos, M. (1996). Por una geografía del presente. *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción* (pp-145-219). Ariel Geografía.

Schneiderman, D. (2010). Investing in democracy? Political process and international investment law. *University of Toronto law journal*, 60(4), 909-940. <https://www.jstor.org/stable/40962153>

Semillero Derechos Sociales y Asuntos Públicos. (7 de mayo de 2016). Marmato: la disputa por el oro y el territorio. [Youtube]:

https://www.youtube.com/watch?v=z5x8iAXAul0&ab_channel=SemilleroDerechosSocialesyAsuntosP%C3%BAblicos-UdeA

Sierra, X. (2014). Derecho, minería y (neo) colonialismo. Una aproximación crítica a la regulación de la minería de oro a gran escala en Colombia. *Opera*, (14), 161-191. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/17795>

Sobczyk *et al.*(2020). Procesos de construcción identitaria y desafíos del antiesencialismo analítico. *Sociologías*, 22(54), 202-229. <https://doi.org/10.1590/15174522-94228>